BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 27 de agosto de 1974

NUMERO

22.980

AÑO LXXXII

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Cortapel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Jorge Humberto Bafundo, argentino, casado, de 54 años, comerciante, domiciliado en San Juan 270, piso 1º Depto. 37, Capital, C. I. 3.630.360; Bruno Bressan, italiano, casado, comerciante, de 38 años, domiciliado en Moldes 2220, piso 7º, A, Capital Federal, C. I. 4.431.272; y Olga Veiga de Alarcón, argentina, casada, de 48 años, comerciante, L. C. 99.265, domiciliada en Cervantes 124, Capital Federal; convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará CORTAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en la calle San Juan 270, piso 1º, Dep. 37, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de papel, su corte, rebobinado y alistado. — Tercera: El capital es de $ 30.000. dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, o sea $ 10.000 cada uno, e integrado en la forma como se indica en el balance-inventario que se firma por separado. — Los bienes de uso fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 99 años a partir del 1º de marzo de 1974, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal, basta la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose, al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de Actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto-Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros, se rijan por lo que dispone el capítulo I, secciones 12 y 13 del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de marzo, será practicado un inventario y balance general. Previa la reserva legal del 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — El balance se considera aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, secciones 12 y 13 del referido decreto-ley. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas-legales vigentes y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces entre las partes. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y podrán optar entre incorporarse a la sociedad con la aprobación de los otros socios o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimasegunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil, en su caso. — Decimatercera: A los efectos del art. 27 del referido decreto-ley, se deja constancia que los bienes aportados por la señora Olga Veiga de Alarcón corresponden a bienes propios. — De conformidad firman el presente en la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de junio de 1974. — Sobrerraspado: La Plata. Vale. — Balance de iniciación al 1º de marzo de 1974. — Activo. — Bienes de uso: una máquina cortadora de bobinas de papel rebobinadora, ancho 120 cm., diámetro 80 cm., marca Ewin Kampf, Nº 3244, con barra de 7 cuchillas, motor Karl Pühlerjim Nº 16.000 Type 6 D, de 23 HP. costo de adquisición. $ 85.000; gastos prenda y sellados, $ 884,50; intereses adelantados financiación, $ 6.010. — Total del Activo: $ 91.894,50. Pasivo. — Deudas: obligaciones a pagar prendarias, $ 56.010; cuentas particulares socios: Bruno Bressan, $ 1.961,50; Jorge Humberto Bafundo, $ 1.961,50; Olga Veiga de Alarcón, pesos 1.961,50 — $ 5.884,50. Capital social, $ 30.000. Total: $ 91.894,50. — Bruno Bressan. — Jorge Humberto Bafundo. — Olga Veiga de Alarcón.

Buenos Aires, agosto 1º de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 390.— e.27|8 Nº 37.974 v.27|8|74

Estévez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Manuel Estevez, español, casado, de 59 años, comerciante, C. I. 1.187.623, Pvcia. Bs. As.; Antonio Estevez, español, casado, de 51 años, comerciante, C. I. 2.137.032, Pol. Fed., y Eloy Estevez, argentino, casado, de 44 años, L. E. 4.793.927, comerciante, todos domiciliados en Provincias Unidas 599, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una S.R.L. que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ESTEVEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal y administrativo en la Capital Federal, calle Asunción 5151 Capital Federal, y domicilio comercial en la Provincia de Buenos Aires, Provincias Unidas 599, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Dichos domicilios podrán ser trasladados como así también podrán establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la explotación de un negocio de ferretería y de materiales para la construcción mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería y para la construcción. — Tercera: El capital social es de $ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales o sea $ 20.000 cada socio e integrado según balance|inventario que se firma por separado. — Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 20 años a partir del 1º de enero de 1974, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constitrir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Sexta: La fiscalización estará a cargo de todos los socios que tienen que reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. Las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas sociales y serán firmadas. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo que dispone el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de marzo, será practicado un inventario y balance general. Previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del Capital Social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. El balance se considera aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, Secciones 12 y 13 del referido Decreto Ley. Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho habientes deberán unificar personería y deberán optar entre incorporarse a la sociedad con la aprobación de los otros socios o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550.72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en la Ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de junio de 1974. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certifica-



ciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº uno a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento, y registradas bajo Acta Nº 287, Fº 287 de fecha de hoy. — Corresponden a: Manuel Estévez, C. I. 1.187.623 Pcia. de Bs. As., Antonio Estévez, C. I. 2.137.082, Pol. Fed. y Eloy Estévez, L. E. 4.793.927. Doy fe. Conste. La Plata, junio 6 de 1974. — Raúl Héctor Sarrías, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 593.157, que se agrega. La Plata, 11 Jun. 1974. — Estévez y Cía. S.R.L. en formación. — Balance General. — Practicado el 1º de enero de 1974. — Activo. — Bienes de Cambio: Mercaderías: 450 bolsas de Cemento — $ 16.60. — 7.470.00. — 350 bolsas de Cal — $ 6 4º. — 2.271.50. — 150 bolsas de yeso — $ 10.00. — 1.500.00. — 15 depósitos Broquin Gigante. — $ 76.00. — 1.140.00. — 20 depósitos Broquin Medianos — $ 60.40. — 1.208.00. — 30 Tanques fibrocemento 300 L. — $ 68.00. — 2.840.00. — 10 Tanques fibrocemento 400 L. — $ 87.00. — 870.00. — 10 Tanques fibrocemento 500 L. — $ 110.00. — 1.100.00. — 3 Tanques fibrocemento 500 L. A. — $ 165.00. — 1.650.00. — 10 Cámaras Insp. 6 x 6 x 6 — $ 49.00. — 490.00. — 110 Chapas Hard-Boart; 2.44 m. — $ 32.70. — 3.597.00. — 80 Chapas Hard-Boart; 3.05 m. — $ 40.50. — 3 240.00. — 70 Chapas Hard-Boart; 3.60 m. — $ 51.00. — 3.570.00. — 5 Carretillas cuadradas — $ 125.00. — 625.00. — 10 Carretillas redondas — $ 105.00. — 1.050.00. — 115 Rollos lana de vidrio 50 x 80 — $ 41.00 — 4.715.00. — 100 Rollos lana de vidrio 20 x 30 — $ 14.00. — 1.400.00. — 18 Lavatorios grandes — $ 40.00. — 720.00. — 40 Juegos de baño color GR — $ 560.00. — 22.400.00. — 33 Juegos de baño color chicos — $ 320.00. — 10.560.00. — 23 Juegos de baño blanco chic. — $ 270.00. — 6.210.00. — 10 Piletas enlozadas — $ 56.00. — 560.00. — 20 Piletas doble B — $ 88.00. — 1.760.00. — 100 Inodoros y Bidet. — $ 61.00. — 6.100.00. — Total del Activo — $ 86.246.50. Pasivo — Deudas: Acreedores Varios: Calera Avellaneda S. A. Defensa 113, 6º, piso, Capital — $ 19.946.50. — Cía. Arg. Cemento Portland, Defensa 113, Capital Federal — $ 6.300.00. — 26.246.50. — Capital Social — $ 60.000.00. — Total del Pasivo — $ 86.246.50. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº uno a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento, y registradas bajo Acta Nº 287, Fº 287 de fecha de hoy. Corresponden a: Manuel Estévez, C. I. Nº 1.187.623, Pcia. de Bs. As., Antonio Estévez, C. I. Nº 2.137.082, Pol. Fed. y Eloy Estévez, L. E. Nº 4.793.927. Doy fe. Conste. La Plata, junio 6 de 1974. — Raúl Héctor Sarrías, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 593.158 que se agrega. — La Plata, 11 Jun. 1974.

Buenos Aires, agosto 1º de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 431,25 e.27|8 Nº 87.976 v.27|8|74

Comercial e Industrial Rusconi (C. I. R.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente
QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de setiembre de 1972, pasada al folio 1144, ante el escribano de esta ciudad Armando C. Paganelli, el socio señor José Florencio Rusconi, cedió al socio Pedro Américo Rusconi, las 100 cuotas de $a. 1 cada una. o sea el total de las que le correspondían en la sociedad COMERCIAL E INDUSTRIAL RUSCONI (C.I.R.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, junio 28 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.27|8 Nº 87.894 v.27|8|74

Construcciones Neptuno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
ENTRE LOS SEÑORES Ignacio Oscar Ramírez, argentino, casado, de 39 años. L. E. 5.798.610, domiciliado en Quintana 952, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, comerciante y María Margarita Valdez, argentina, soltera, de 23 años, comerciante, L. C. 6.269.032, domiciliada en Santa Magdalena 319, dto. 1, Capital Federal, resuelven constituir una S. R. L., que se regirá por las disposiciones del decreto ley 19.550|72, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de CONSTRUCCIONES NEPTUNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia 926, piso 7º, of. 701, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: la construcción de obras públicas y privadas, ya sean obras de arquitectura, edificios para viviendas, incluso por el sistema de propiedad horizontal, hidráulicas, viales, sanitarias, eléctricas, subterráneas, ferroviarias, marítimas, pavimentos, canales, instalaciones mecánicas y todo tipo de obra de ingeniería por medio de profesionales con títulos habilitantes, como la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y extracción de la materia prima necesaria a tales fines. — Tercera: El capital es de $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales o sea $ 15.000 cada socio e integrado según balance|inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma, dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 5 años a partir del día 1º de junio de 1974 pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Queda nombrado gerente de la sociedad el socio Ignacio Oscar Ramírez quien tiene a su cargo el uso de la firma social. Tiene todas las facultades y poderes necesarios para el cumplimiento del objeto social estando sólo limitado por lo que prohiben las leyes de la Nación. Obliga a la sociedad con su firma estampada al pie del sello social pudiendo y debiendo en y para el desempeño de su cargo dirigir y administrar los negocios sociales ejerciendo los siguientes actos: a) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre; vender, comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en instituciones bancarias; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, conocimientos y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con el banco; acordar garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales a fines de su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y todos y cada uno de los bancos de los estados provinciales, como así también cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduana, Ministerio de Obras Públicas, Ferrocarriles del Estado y con toda otra repartición nacional, provincial o municipal, que puedan tener relación con las operaciones de la sociedad y cualquier otro organismo o tribunal nacionales, provincial, municipal, de naturaleza administrativa, impositiva o judicial; c) crear empleos que estimen necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal, nombrar los representantes, abogados, asesores, contadores, agentes o banqueros y fijar atribuciones y remuneraciones; conferir poderes especiales o generales y revocarlos o sustituirlos total o parcialmente; y todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y art. 9º del decreto 5.965|63. El gerente sólo podrá ser removido de sus funciones si mediare justa causa. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndoles al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima. Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo establecido en el cap. I, Secciones VI, VII y VIII del decreto-ley citado. - Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general. Previa la reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — El Balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el tulo I, Secciones 12 y 13, del cuerpo legal citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes en ese entonces, con sus valores actualizados, salvo en caso de retiro sin causa justificada, sin reconocer valor llave alguno, y serán abonados en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario que rija en plaza a esa fecha. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación del o de los otros socios o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Décima Tercera: A los efectos del art. 27, del Decreto-Ley citado se deja constancia que los bienes aportados por doña María Margarita Valdez son propios. — De conformidad, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de 1974. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A015581055. Conste. — Construcciones Neptuno S. R. L., Rivadavia 926, 7º piso, of. 701, Cap. — Capital Social $ 30.000. — Balance de Iniciación. — Activo. — Bienes de Uso, Maquinarias y Herramientas: 10 Tablones de 2 x 12 x 5,50 mts. $ 3.000. — 5 Tablones de 2 x 12 x 4,00 mts. $ 1.500. — 3 Juegos de liras para balancines albañil $ 600. — 70 mts. de caño de hierro de 2" para andamios $ 1.800. — 3 Juegos de sogas de cáñamo de 60 mts. c|u. para balancines de pintores $ 3.000. — 80 mts. de tirantes de madera de 4 m. c|u. $ 800. — 20 Baldes de albañil $ 450. — 6 Carretillas de mano $ 1.200. — 4 Carros hormigoneros $ 3.800. — 1 Taladro eléctrico de 3|4 $ 1.200. — 1 Soldadora Eléctrica monofásica, 220V, 170 Amp. $ 1.850. — 6 Serruchos carpintero $ 180. — 6 Picos $ 180. — 20 Palas marca Ferardi $ 1.000. — 10 Palas $ 600. — 4 Cajones de herramientas carpintero y herrero $ 5.040. — 4 Zarandas clasificadoras de pedregullos $ 800. — 2 Casillas de 3,50 x 3,00 x 2,00 de H 6º para obrador $ 3.000. — Total del Activo $ 30.000. — Pasivo. — Deudas: No hay. — Capital Social $ 30.000. — Total del Pasivo: $ 30.000. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A015581056. — Conste.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 468,75 e.27|8 Nº 87.975 v.27|8|74

Robi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
ENTRE LOS SEÑORES Alberto Aron Lichtenstein, argentino, casado, industrial, de 27 años, C. I. 5.634.406 domiciliado en Virrey del Pino 2591, Dpto. 5, Capital Federal; Bernardo Lichtenstein, argentino naturalizado, casado, industrial de 54 años, C. I. 3.006.862, domiciliado en Antezana 534, Capital Federal; Israel Lichtenstein, argentino naturalizado, casado, industrial, de 52 años, C. I. 3.006.863, domiciliado en Av. del Libertador San Martín 2676, piso 9. A, Capital Federal; Meyer Blachmann, argentino naturalizado, soltero, comerciante, de 49 años, C. I. Nº 5.643.371 domiciliado en José Evaristo Uriburu 541, Capital Federal y Shalom Esterowitz, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 53 años, Céd. Ident. 5.849.773, domiciliado en Pueyrredón 394, piso 3, Capital Federal, convienen en constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ROBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal y administrativo en Hipólito Yrigoyen 2321 piso 5, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la construcción de edificios de todo tipo, públicos o privados, urbanos o suburbanos, incluso por el sistema de propiedad horizontal, por medio de profesionales con títulos habilitantes y su posterior venta, así como la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción. — Tercera: El capital es de $ 600.000 dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios a razón de $ 100.000 cada uno de los señores Alberto Aron Lichtenstein, Bernardo Lichteinstein, Israel Lichteinstein y Meyer Blachman y $ 200.000 el señor Shalom Esterowitz e integrado en documentos a cobrar según balance que se firma por separado. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de 20 años a partir del 1º de junio de 1974, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes todos los socios y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta de a dos socios, en la forma siguiente: podrá firmar el señor Meyer Blachman con uno cualquiera de los socios Alberto Aron Lichtenstein, Bernardo Lichteinstein o Israel Lichteinstein o, en su defecto, el señor Shalom Esterowitz con uno cualquiera de los señores Alberto Aron Lichtenstein, Bernardo Lichteinstein o Israel Lichteinstein. — En dicho carácter podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad salvo la conformidad de todos los socios. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal, basta la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo especificado en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de mayo, será practicado un inventario y balance general. — Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — El balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el capítulo I, Secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnico-legales vigentes y será abonado en la forma a convenirse en ese entonces. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación de los otros socios o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de junio de 1974. — Sobrerraspado: La Plata. — Vale. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e

Impresiones Digitales Nº uno a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento, y registradas bajo Acta Nº 290, Fº 290, de fecha de hoy. — Corresponden a: Alberto Aron Lichtenstein, C. I. Nº 5.634 406; Bernardo Lichtenstein, C. I. Nº 3.006.862; Israel Lichtenstein, C. I. Nº 3.006.863; Meyer Blachmann, C. I. Nº 5.643.371 y Shalon Esterowitz, C. I. Nº 5.849.773. — doy fe. — La Plata, junio 7 de 1974. — Raúl Héctor Sarrias escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 593.156, que se agrega. — La Plata, 11 Jun. 1974. Balance e inventario, forma parte integrante del contrato de Robi S. R. L. — Activo: Documentos a cobrar: A. Seges: vto. 20|12|1974: $ 18.849. — A. Seges: vto. 15|6|1975: $ 17.986. — R. Purtas: vto. 13|8|1974: $ 12.688. — R. Purtas: vto. 15|3|1975: $ 1.000. — L. Cabrera: vto. 15|9|1974: $ 6.364. — L. Cabrera: vto. 15|2|1975: $ 6.007. — P. Kenislovich: vto. 23|7|1974: $ 6.466. — P. Kenislovich: vto. 15|1|1975: $ 6.103. — M. Rimdeo: vto. 21|8|1974: $ 16.308. — M. Rimdeo: vto. 21|2|1975: $ 16.308. — M. Rimdeo: vto. 21|8|1975: $ 16.305. — M. Rimdeo: vto. 31|12|1975: $ 9.513. — L. Ghezi: vto. 10|8|1974: $ 11.136. — L. Ghezi: vto. 10|2|1975: $ 11.136. — L. Ghezi: vto. 10|8|1975: $ 10.208. — J. Campillo: vto. 15|7|1974: $ 12.360. — J. Campillo: vto. 15|1|1975: $ 12.360. — J. Campillo: vto. 15|7|1975: $ 12.360. — C. Hess: vto. 28|6|1974: $ 11.520. — C. Hess: vto. 8|12|1974: $ 11.520. — C. Hess: vto. 28|6|1975: $ 11.520. — R. Teuchert: vto. 15|9|1974: $ 11.516. — R. Teuchert: vto. 15|3|1975: $ 11.516. — R. Teuchert: vto. 15|9|1975: $ 11.516. — R. Teuchert: vto. 15|11|1975: $ 4.975. — S. Callazo: vto. 30|6|1974: $ 10.320. — S. Callazo: vto. 30|12|1974: $ 10.320. — S. Callazo: vto. 30|6|1975: $ 8.600. — P. Raimundo: vto. 7|7|1974: $ 11.457. — P. Raimundo: vto. 7|1|1975: $ 11.457. — P. Raimundo: vto. 7|7|1975: $ 7.638. — A. Grumberg: vto. 15|8|1974: $ 10.692. — A. Grumberg: vto. 15|2|1975: $ 10.692. — A. Grumberg: vto. 15|8|1975: $ 8.910. — M. Cuffa: vto. 8|9|1974: $ 9.348. — M. Cuffa: vto. 8|3|1975: $ 9.348. — M. Cuffa: vto. 8|9|1975: $ 9.348. — M. Imal: vto. 10|10|1974: $ 9.000. — M. Imal: vto. 10|4|1975: $ 9.000. — M. Imal: vto. 10|10|1975: $ 7.500. — M. Castori: vto. 15|12|1974: $ 15.561. — M. Castori: vto. 15|7|1975: $ 11.670. — L. Achogan: vto. 13|9|1974: $ 13.884. — L. Achogan: vto. 13|10|1974: $ 13.884. — L. Achogan: vto. 13|11|1974: $ 13.884. — L. Achogan: vto. 13|12|1974: $ 4.628. — P. Domínguez: vto. 5|9|1974: $ 18.699. — P. Domínguez: vto. 5|3|1975: $ 18.699. — P. Domínguez: vto. 5|9|1975: $ 18.699. — P. Domínguez: vto. 5|12|1975: $ 14.024. — L. Melian: vto. 5|8|1974: $ 12.000. — L. Melian: vto. 5|12|1974: $ 12.000. — L. Melian: vto. 5|4|1975: $ 11.198. — Total: 600.000. — Aportados por los socios de acuerdo a lo establecido en el art. 3º del contrato social. — Certifico: en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº uno, a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento, y registradas bajo acta Nº 290, Fº 290, de fecha de hoy. — Corresponden a: Alberto Aron Lichtenstein, C. I. 5.634.406; Bernardo Lichtenstein, C. I. 3.006.862; Israel Lichtenstein, C. I. 3.006.863; Meyer Blachmann, C. I. 5.643.371 y Shalom Esterowitz, C. I. 5.849.773, doy fe. — La Plata, junio 7 de 1974.

Raúl Héctor Barrios, escribano.

Buenos Aires, agosto 1º de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 667,50 e.27|8 Nº 87.977 v.27|8|74

Krymer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Bernardo Krymer, argentino, casado, comerciante, de 50 años, L.E. 4.009.682, domiciliado en Corrientes 5907, piso 6, A, Capital Federal. Lea Meriam Baz de Krymer argentina, casada, comerciante, de 46 años, L.C. 6.351.115, domiciliada en Corrientes 5907, piso 6, A, Capital Federal y Horacio Krymer, argentino, casado, comerciante, de 22 años, D.N.I. 10.385.950, domiciliado en Frías 263, 9º, Capital Federal, han convenido en constituir una S.R.L. que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "KRYMER. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal y administrativo en Corrientes 6092, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de calzado y artículos de marroquinería. — Tercera: El capital es de $ 100.000.— dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Bernardo Krymer $ 40.000.—; Lea Meriam Baz de Krymer $ 40.000.— y Horacio Krymer $ 20.000.— e integrado según balance|inventario que se firma por separado. — Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 20 años a partir del 1º de abril de 1974 pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Los tres socios quedan nombrados gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos: dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La fiscalización social estará a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales y las resoluciones serán válida cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones en su caso se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto-Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo que dispone el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de marzo, será practicado un inventario y balance general. Previa la reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — El balance se considera aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo 1, Secciones 12 y 13 del Decreto-Ley 19.550|72. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas-legales vigentes y será abonado en la forma como se convenga en ese entonces de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho habientes deberán unificar personería y deberán optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación de los socios restantes o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Décima Tercera: A los efectos del artículo 27 del referido Decreto-Ley se deja constancia que los bienes aportados por la socia Lea Meriam Baz de Krymer corresponden a bienes propios. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de junio de 1974. — Sobrerraspado: La Plata. Vale. — Bernardo Krymer. — Lea Meriam Baz de Krymer. — Horacio Krymer. — Balance de Iniciación de Krymer S.R.L. al 1-4-1974. — Activo. — Mercaderías: 500 pares de calzado para hombre, $ 50.000. — 450 pares de calzado para señora, $ 36.000. — 850 pares de zapatillas varias, $ 23.500. — Muebles y Utiles: 1 máquina de escribir marca Olivetti Nº 008976 $ 580. — 1 máquina de sumar marca Remington Nº D-500321, $ 1.350. — Instalaciones: 2 mostradores de madera, $ 850. — 3 vidrieras madera y vidrio, $ 950. — 113.230. — Pasivo. — Capital Social, $ 100.000. — Cuentas particulares, $ 13.230. — $ 113.230. — Bernardo Krymer, L.E. 4.009.662 y Lea Meriam Baz de Krymer, L.C. 6.351.115; Horacio Krymer, D.N.I. 10.385.950. — Doy fe. — Conste. — La Plata, junio 14 de 1974.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 337.50 e.27|8 Nº 87.979 v.27|8|74

Línea Módena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre las señoras Rosa Ferraro, italiana, casada, de 36 años de edad, cédula de identidad Nº 5.347.703, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliada en la calle Gob. Cantillo 478, de Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires; Lila Julia Florentín, argentina, casada, de 40 años de edad, con libreta cívica Nº 3.282.698, expedida por el Registro Civil, comerciante, domiciliada en la calle Moreno 77, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y el señor Héctor Juan Benaglia, argentino, casado, de 39 años de edad, con cédula de identidad número 4.426.539, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Echeandía 4980, de Capital Federal, resuelven celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regido por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Razón social y domicilio: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "LINEA MODENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Echeandía 4980, Capital Federal, pudiendo ser cambiado, establecer sucursales y|o agencias, depósitos, etc. en el país o en el extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación de zapatos para caballeros y niños; c) Venta al por mayor y menor de calzados fabricados por terceros. Para el mejor desenvolvimiento y logro de sus fines la sociedad podrá adquirir títulos, acciones o participaciones en otras sociedades; gravar o enajenar bienes inmuebles; tomar dinero en préstamo con o sin garantías, operar con los bancos oficiales, mixtos o privados; suscribir toda clase de documentos u obligaciones a pagar; descontar o redescontar los mismos; avalar o endosar letras o documentos y efectos usuales en el comercio. Asimismo la sociedad podrá aceptar o dar representaciones, de o|a otras personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero de los productos que sean de su objeto comercial. El presente detalle es sólo enunciativo y no limitativo. — Tercera: Capital social: El capital se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.—), dividido en 300 cuotas de cien (100) pesos cada una y está compuesto de maquinarias, instalaciones, muebles, mercaderías y materiales, según balance que forma parte del presente, hallándose la documentación que lo acredita en poder de la sociedad y se encuentra totalmente integrado por los socios por partes iguales o sea cien (100) cuotas de cien (100) pesos para cada uno de ellos — Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir del primero (1º) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Dirección, administración y uso de la firma social: La administración y dirección de los negocios y uso de firma social estarán a cargo de los socios en forma indistinta, además lo harán anteponiendo a su firma un sello que exprese el rubro social. Los socios no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del negocio, en prestaciones a título gratuito en su provecho particular y|o de terceros, ni en garantías o fianzas a favor de estos últimos. El mandato de los socios para dirigir la sociedad, comprende además de los negocios que constituyen el objeto social y del ejercicio de las facultades que le acuerda la ley, todos los poderes especiales a que se refieren los artículos pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil. Podrán asimismo otorgar toda clase de poderes generales y especiales y|o revocarlos. — Sexta: Reuniones y balances: Los socios se reunirán cuando las actividades o negocios sociales lo requieran y las decisiones que se tomen serán por mayoría de votos o cuotas presentes y serán asentadas en el libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto. Sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación anualmente el treinta y uno (31) de enero de cada año se practicará un inventario de bienes y balance general de las operaciones sociales, documentos éstos que se considerarán aprobados si transcurridos treinta (30) días de la fecha de su notificación ninguno de los socios lo observara. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios devengarán el veinticuatro (24 o|o) por ciento de interés anual. — Séptima: Distribución de utilidades: Al cierre de cada ejercicio las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco (5 o|o) por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar el veinte (20 o|o) por ciento del capital, serán distribuidas por partes iguales. Con respecto a las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Fallecimiento o incapacidad física permanente de un socio: En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de un socio, la sociedad no se disuelve. Continúa su existencia con los socios supérstites y la incorporación de los herederos o representantes legales, a cuyo efecto unificarán su representación, si son más de uno. — En caso que estos últimos no acepten su incorporación, con el mismo criterio establecido en el artículo décimo se determinará su haber y la forma de liquidación. — Novena: Cesión de cuotas: Ninguno de los socios podrá transferir parcial o totalmente sus cuotas sociales a terceros sin consentimiento expreso de los otros socios. — Décima: Retiro voluntario del socio o sus herederos: Si alguno los socios resolviera retirarse antes del vencimiento del presente contrato o en el caso de incapacidad o muerte, sus herederos o representantes no desearan continuar con la sociedad deberán comunicarlo por telegrama colacionado con treinta (30) días de anticipación como mínimo, a cuyo término se practicará un inventario y balance general para determinar el haber del socio saliente o el de sus herederos o representantes legales según corresponda, y el que estará formado por el saldo acreedor de su cuenta capital y particular sin considerar valor llave alguno ni bajo ningún otro concepto que los taxativamente expresados en el presente contrato. El saldo acreedor así determinado se liquidará el treinta (30 o|o) por ciento al contado y una vez aprobado el balance general ya citado. — El setenta (70 o|o) por ciento restante en veinticuatro (24) pagarés mensuales, iguales y consecutivos, con más el veinticuatro (24 o|o) por ciento anual pagadero por trimestre adelantado, venciendo el primer (1º) pagaré a los sesenta (60) días de aprobado el balance general. — Los mencionados pagarés serán avalados en forma solidaria por los socios de la sociedad. — Decimoprimera. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y entrará en liquidación por los casos ya previstos en el presente contrato o porque así lo resolvieran unánimente los socios en forma conjunta, quienes actuarán de liquidadores en igual forma. - Decimosegunda: Arbitraje. Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, terceros amigables componedores, designados uno por cada parte, que podrán antes de ponerse en funciones, designar otro árbitro para el caso de que ellos no llegaren a un acuerdo; las decisiones adoptadas por estos árbitros serán inapelables de cumplimiento por los socios en desacuerdo. — De acuerdo con las doce (12) clásulas enunciadas se firman por los contratantes dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de diciembre de 1973. Rosa Ferraro. — Julia Lila Florencia. — Héctor Juan Benaglia. — Inventario inicial practicado por la razón social "Línea Modena S. R. L.", al día 1º de febrero de 1971. — Activo: Maquinarias e instalaciones. — 1 máquina de raspar, s|motor 2910, $ 900.—; 1 máquina de pegar Eder Nº X 52, $ 1.200.—; 1 máquina de armar, Gel Nº 696, $ 1.500.—; 1 máquina de cortar viras, Gel Nº 440 $ 1.000.—; 20 carritos para calzados, c|u $ 80.—, $ 1.600.—, 8 mesas de cortar y empaque, c|u. $ 100.—, $ 800.—; 2 estanterías $ 1.000.—, $ 8.500. Mercaderías y materias primas: 125 hormas de madera cada una, $ 20.—, $ 2.500; 295 hormas de madera, c|u. $ 15, $ 4.725; 148 mts. de cuero grob. marrón, c u. $ 11 —, $ 1.623.—, 390 metros de cuero Sul, negro, cada uno $ 22.60 $ 8.568.—; 500 cajas de cartón vacías, c|n. $ 0,45 $ 225.—; 900 pares goma Alpino c|u. $ 2.50 $ 2.250.—; 280 pares goma Febo, c|u. 4,05 $ 1.134.—; 8 latas neoprene 161, c|u. $ 62.50, $ 500 — 950 viras lisa negra, c|u. $ 0.50 $ 475.—, $ 22.000.—. Total activo: $ 30.000.—. Pasivo. Capital social: Rosa Ferraro, $ 10.000; Julia Lila Florentín, $ 10.000.—; Héctor Juan Benaglia $ 10.000.—, $ 30.000.— La valuación de las mercaderías y de los bienes de activo fijo se ha considerado al

SUMARIO

zosto. — Héctor Juan Benaglia. — Lila J. Florentín. — Rosa Ferrero. — E|l.: calle Echandía 4980. — hallándose la documentación que lo acredita en poder de la sociedad. Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 506,25 e.27|8 Nº 87.989 v.27|8|74

Alphatour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano público autorizante, comparecen los señores doña Blanca Edith Valiente Noailles, argentina, nacida el cuatro de marzo de 1947, soltera, comerciante, titular de la Libreta Cívica matrícula número 5.330.653, domiciliada en la calle Laprida número 1931, piso cuarto, departamento C; don Juan Carlos Rodríguez, argentino, nacido el 4 de enero de 1921, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.660.422, con domicilio en la calle Reconquista 870, piso 1º, departamento 4, y don Osvaldo Néstor del Pino González, argentino, nacido el 22 de febrero de 1931, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.068.147, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem 428. — Todos los recurrentes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por el contrato que dejan aquí redactado, las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y las del Código de Comercio, siendo las cláusulas de aquél las siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de ALPHATOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con duración por diez años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, no obstante la disolución anticipada que podrán acordar los socios de común acuerdo, o por las restantes causales referidas en el artículo 94 de la ley de sociedades comerciales. — Segunda: Tiene su domicilio legal y asiento de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Reconquista 527, pudiendo instalar filiales, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar la venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, servicio de viajes y turismo nacional o internacional, podrá operar con cambios de divisas y monedas, previa autorización del Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de poder extender sus actividades a cualquier operación lícita que se relacione directamente con el objeto expresado. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de tres mil pesos Ley 18.188, dividido en treinta cuotas de cien pesos cada una el que se encuentra totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir, diez cuotas cada uno de ellos; en este acto cada socio integra cinco cuotas por quinientos pesos en dinero efectivo, completando la integración del cincuenta por ciento restante dentro del plazo establecido en el artículo 149 de la Ley 19.550. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, que a ese efecto quedan designados gerentes, que podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos, excepto en la realización de actos que obliguen a la sociedad, en cuyo caso deberán actuar dos de ellos conjuntamente. — Los socios gerentes están investidos de todas las facultades necesarias para cumplimentar el objeto social, y para la realización de todo acto jurídico lícito requerido para la buena administración y marcha de la sociedad, incluso para hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar a derechos y prescripciones, hacer renuncias o quitas de deudas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley 19.550. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo, respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el artículo 209 de la ley de sociedades comerciales. — En caso de incapacidad legal o permanente, la sociedad no se disolverá, sino que por el contrario, continuará su giro normal hasta el vencimiento del plazo estipulado en el presente contrato. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación ante la sociedad y tal persona tendrá solamente facultades de fiscalización o investigación de las operaciones sociales. — Séptima: Los socios podrán percibir mensualmente una asignación fija por su trabajo personal, con cargo a su cuenta particular, la que se determinará de común acuerdo entre los socios, pudiendo ser modificadas, dentro de las mayores evoluciones de la sociedad. — En todos los casos, se dejará establecido por acta, debidamente firmada, constancias de las resoluciones que al efecto se determinen. — Octava: La contabilidad deberá llevarse de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio, siendo facultativo de los socios elegir su sistema. — El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, lo mismo que un inventario total del giro de la sociedad sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resuelva practicar. — Las utilidades líquidas y realizadas, lo mismo que las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas y soportadas por los socios por partes iguales. — Con anterioridad al retiro de las ganancias, deberá deducirse de las mismas un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva que establece la Ley 19.550, hasta llegar al veinte por ciento del capital y las previsiones que se estimen conveniente. — Los socios serán convocados a asamblea para considerar la marcha de la sociedad y el balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el inventario dentro de los noventa días del cierre del ejercicio y cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario. — Los socios se podrán hacer representar en aquéllas mediante simple carta poder. — Las asambleas se constituirán válidamente con la presencia de la mayoría del capital social y los socios serán citados a ellas en el último domicilio que conste en la sociedad. — Para la toma de resoluciones se debe estar a las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley 19.550. — Cada cuota dá derecho a un voto y las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado. — Novena: Vencido el plazo de este contrato o decidida la disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los socios, con el aditamento con el nombre de "En liquidación". — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Décima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con el negocio común, deberá ser sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente escritura, ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Primera — acuerdo — o — agencias — suscripto — renunciar — la determinará — derecho — novena: Vencido el plazo de este contrato o decidida la disolución anticipada la liquidación será efectuada. — Todo vale. — Blanca E. Valiente Noailles. — Juan C. Rodríguez. — Osvaldo N. del Pino González. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Héctor María Sarasa. escribano. — Registro 178 (adscripto). — Sigue — concuerda. — Sobretestado: 1947. — Vale.

Buenos Aires, julio 31 de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 525.— e.27|8 Nº 87.990 v.27|8|74

Bosetti Dental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION CONTRATO DE Sociedad. — Entre los señores Alfredo Bosetti, argentino, casado, de 42 años, mecánico dental, C. I. Nº 3.233.561, Policía Federal, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza 2201, Capital Federal, y Mario Duilio Bosetti, argentino, soltero, de 41 años, comerciante, C. I. Nº 3.965.356, Policía Federal, domiciliado en la calle Punta Arenas 1775, Capital Federal, únicos componentes de Mario y Alfredo Bosetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han decidido modificar el contrato de constitución de la sociedad y proceder a su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando las cláusulas a modificar redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad girará, bajo la denominación de "BOSETTI DENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle General José Gervasio de Artigas 751 de esta Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco (445.000), dividido en cuatro mil cuatrocientas cincuenta cuotas de pesos cien (100) cada una, suscripto por los socios por partes iguales y totalmente integrado por el capital social de pesos cuarenta y cinco mil (45.000) y la capitalización de la reserva para futuros aumentos por pesos cuatrocientos mil (400.000), que figuran en el balance general al 31 de diciembre de 1973. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. — Los inventarios, balances y estados de resultados serán tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados, y serán asentados en los libros. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscripto, y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios, por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — No se modifican las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad firman los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, fabricación y|o importación y exportación de artículos dentales (materiales, equipos, accesorios). — Firmado: Alfredo Bosetti y Mario Duilio Bosetti. — Balance General al 31 de diciembre de 1973. — Activo. Disponibilidades. Caja: 37.072,29. — Banco City: 3.488,40. — Banco Galicia y Bs. Aires: 3.937,42. — Banco Londres y Aca. del Sud: 141,63. — 44.639,74. — Créditos, — Deudor Varias: 241.441,24. — Documentos a Cobrar: 77.822,12. 319.263,36. — Bienes de Cambio. — Mercaderías: 638.276,53. — Inversiones: Títulos y Acciones: 7.782,14. — Bienes de Uso: Inmuebles, Rodados, Muebles y Utiles, Instalaciones. — Valor de Inventario: 203.543,65. Menos: Amort. Ater. 23.312,77. Amort. Ejer. 29.416. 52.728,77. 150.814,88. Cargos Diferidos: Anticipo de Impuestos: 1.029,93. — Total del Activo: 1.161.806,58. Pasivo. — Deudas: Acreedores Varios: 276.452,32. — Obligaciones a Pagar: 354.856,51. — Hipotecas a Pagar: 15.500. Acreedores Prendarios: 40.000. — Cargas Sociales a Pagar: 12.641,06. — 699.449,89. Previsiones. — Para Despidos: 2.526,11. Capital Reservas y Resultados. — Capital Social: 45.000. — Reserva p|Aumentos de Capital: 400.000. — Reserva Legal: 12.197,41. — Cuentas Particulares. Alfredo Bosetti: 1.427,04. — Mario D. Bosetti: 1.206,13. — 2.633,17. — 459.830,58. Total del Pasivo: 1.161.806,58. — Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1973. — Ventas: 2.158.297,74. Menos: Costo de Mercaderías Vendidas: 1.788.650,19. — 369.647,55. — Menos: Sueldos: 82.607,78. — Cargas Sociales: 25.868,95. — Impuestos: 15.820,89. — Intereses: 14.106,25. — Seguros: 17.187,88. Alquileres: 3.050. — Gastos Generales: 60.621,92. — Amortizaciones: 29.416. — 248.479,62. — 121.167,93. — Más: Utilidad Venta Bs. de Uso: 5.347,78. — Utilidad del ejercicio: 126.515,71. — Firmado: Alfredo Bosetti, Mario Duilio Bosetti. — S|R.: "12.197,41", vale.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 412,50 e.27|8 Nº 87.988 v.27|8|74

Carfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ochenta y cinco. — En José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante comparecen: don Luis Pertierra Ungo, español, soltero, ingeniero mecánico, hijo de Luis Pertierra y de Dolores Ungo, nacido el 13 de enero de 1936, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.792.901, domiciliado en Chacabuco Nº 810 de la ciudad de Bánfield en esta provincia y don Jorge Fabián Böck, argentino, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Olga Noemí Julianelli, nacido el 21 de julio de 1939, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.081.169, domiciliado en Alsina número 532, planta baja, departamento uno de Bánfield en esta provincia. — Ambos nombrados comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual, doy fe, así como de que exponen: Que han decidido constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato se ajustará en sus lineamientos generales a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550 y en lo particular a las que se ordenan en las siguientes cláusulas a saber: Primera: Denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de "CARFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio social: La sociedad constituye su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Florida Nº 32, 1º piso, oficina 12 "a", este domicilio podrá ser eventualmente trasladado a otro, sin perjuicio de la posibilidad de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde el día primero de mayo de 1974, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, por ser la fecha del comienzo de las operaciones sociales y a partir de la cual los socios ratifican todo lo actuado. — Cuarta: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la proyección y|o dirección técnica y|o realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de la construcción de equipos e instalaciones industriales mecánicas y|o electromecánicas, así como la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos manufacturados y|o materias primas vinculadas a esas actividades, como así también la prestación de servicios de trabajos vinculados a dichas actividades en cuyo caso la sociedad actuará como locadora de servicios y|u obras. — Quinta: Capacidad social: Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad por intermedio de sus socios administradores o de los gerentes no socios o de los apoderados que eventualmente puedan designarse, previo cumplimiento de las normas legales respectivas, podrá efectuar todas las negociaciones, actos y contratos necesarios a su desenvolvimiento con especial capacidad de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos a saber: a) comprar, vender, gravar, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, bienes muebles registrables e inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales; c) constituir derechos reales sobre bienes inmuebles y gravar con derecho real de prenda bienes muebles; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y con cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular, existente o en la actualidad o a crearse en lo futuro; e) concertar convenios comerciales con personas físicas o con personas jurídicas, ya sean éstas sociedades, compañías, asociaciones profesionales y|o cívicas u otras entidades o personas jurídicas, cualquiera fuere el carácter civil o comercial que revistieren. A tal efecto la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive tomar o tener participación en otras sociedades; f) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo las obligaciones reales o quirografarias que se hicieren necesarias; g) ejercer representaciones, administraciones y mandatos, dar y aceptar comisiones; h) concertar convenios y contratos públicos o privados con el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales, las municipalidades y demás reparticiones o entidades autónomas o autárquicas, así como con cualquier autoridad pública del país o del exterior; i) celebrar todos los demás contratos jurídicos autorizados por las leyes que fueren convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, toda vez que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos argentinos, dividido en un mil cuotas de diez pesos argentinos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, a razón de quinientas cuotas de diez pesos argentinos, representativas de un capital de cinco mil pesos argentinos para cada uno de ellos. — Este capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance levantado al primero de mayo de 1974 que suscripto por las partes contratantes y certificado por contador público nacional se tiene a la vista para este acto y aquí transcripto es del siguiente tenor: "Carfa, Soc. Resp. Ltda. — Balance inicial practicado al 1º de mayo de 1974. — Activo créditos $a. Deudores: Prati Vázquez Iglesias S. A., $ 10.000. — Pasivo. — Capital: Luis Pertierra Ungo, $ 5.000; Jorge Fabián Böck, $ 5.000. — $ 10.000. — pesos 10.000. — Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Siguen firmas, certificación y legalización, es copia fiel, doy fe. — Séptima: Dirección y administración. — Representación legal de la Sociedad: La dirección y administración de los negocios sociales como así también el ejercicio de la representación social y el consiguiente uso de la firma, estará a cargo de ambos socios, quienes firmarán indistintamente cualquiera de ellos anteponiendo a su firma particular la denominación social. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá designar además por el voto unánime de sus socios, uno o más

gerentes no socios, cumpliendo los recaudos del artículo 60 del Decreto Ley 19.550. Como tal, el mandato de los socios administradores y de los gerentes no socios que eventualmente se designen para administrar la sociedad, comprende además de los negocios que constituyen el objeto social y de las facultades que expresamente les otorga la Ley Nacional Nº 19.550 en sus artículos 58 y 157 segundo párrafo, todos los poderes especiales a que se refieren los artículos 608 y 836 del Código de Comercio y 1.881 en lo pertinente del Código Civil. Los socios y los gerentes no socios podrán también en forma indistinta y a nombre de la sociedad, conferir toda clase de poderes generales y|o especiales como así también revocarlos, pero si el mandato conferido a terceros implicase una delegación total de facultades, el mismo deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, equiparándose tal mandato a un nombramiento de gerente y cumpliéndose en consecuencia con el mencionado artículo 60 de la Ley Nacional Nº 19.550. Los socios administradores y los gerentes no socios que eventualmente puedan llegar a designarse, deberán obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y en el caso de los primeros, si faltasen a sus obligaciones son responsables ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. — Octava: Retribución de los socios: Los socios, mediante resolución adoptada por unanimidad y debidamente asentada en actas, podrán fijarse una remuneración mensual con imputación a la cuenta que corresponda. — Novena: Prohibiciones a los socios: En función de lo establecido en el artículo 59 de la Ley Nacional Nº 19.550, en cuanto al cumplimiento delas obligaciones de los socios, mencionado en la cláusula anterior, les queda terminantemente prohibido a éstos, intervenir, participar o tener interés personal directo o indirecto en operaciones, actividades o negocios contrarios o que interfieran al interés social. Asimismo se comprometen a no ceder ni transferir sus cuotas de capital a favor de terceros extraños a la sociedad, ya sea en forma total o parcialmente, sin el consentimiento del otro socio; expresado por escrito y en forma fehaciente. — Décima: Ejercicios sociales: Sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios puedan llegar a realizarse en cualquier momento, anualmente el día 30 de junio se practicará un balance general de los negocios sociales e inventario de los bienes, el que se ajustará a las prácticas corrientes para este tipo de sociedades; dicho balance deberá contener en forma obligatoria la información exigida por el artículo 63 de la Ley Nacional 19.550, el inventario, balánce general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y toda otra documentación complementaria a que se refiere el artículo 67 de la Ley Nº 19.550, deberá ponerse a disposición de los socios en el local social, en copias dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de cierre del ejercicio correspondiente y si no fueren observados o impugnados por los socios en los treinta días subsiguientes a partir desde ese momento, se considerarán automáticamente aprobados. — Decimoprimera: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta llegar al veinte por ciento del capital social, como así también previa deducción de toda otra suma que por resolución unánime de los socios se resuelva destinar para otras reservas facultativas, amortizaciones extraordinarias u otro tipo de inversiones, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales suscriptos y efectivamente integrados por éstos y se abonarán en forma total o parcial, dentro del plazo de ciento ochenta días corridos contados desde el día de la fecha de cierre del ejercicio; en su defecto se acreditarán en las cuentas particulares de los socios Las pérdidas, si las hubiere, deberán ser soportadas por los socios en idéntica proporción. — Decimosegunda: Retiros mensuales a cuenta de utilidades: Sin perjuicio de la posibilidad prevista en la cláusula octava, con respecto a la remuneración de los socios, éstos podrán hacer retiros mensuales con cargo de sus cuentas particulares, cuyos importes, modalidades y demás circunstancias, se fijarán por decisión conjunta de ellos, debiéndolos adecuar periódicamente a la evolución económico financiera de la sociedad. En igual forma se determinará el premio que ganarán las utilidades no retiradas. — Decimotercera: Disolución y liquidación de la Sociedad: La Sociedad quedará disuelta en virtud de las causales enunciadas en los incisos primero a octavo inclusive del artículo 94 de la Ley Nacional Nº 19.550. En cualquiera de esos supuestos, los socios practicarán un balance general de los negocios e inventario de los bienes sociales, con las mismas características y modalidades previstas precedentemente, propiciando el nombramiento de uno o más liquidadores por simple mayoría de votos dentro del plazo de treinta días de haberse producido la o las causales de disolución y en consecuencia de haber entrado la sociedad en liquidación. El liquidador o liquidadores así designados, designación ésta que podrá recaer en cualquiera de los socios y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, tendrá a su cargo levantar el inventario y balance mencionado dentro de los treinta días de haber asumido el cargo, cuyo balance pondrá a disposición de los socios quienes de común acuerdo y por mayoría podrán extender ese plazo hasta los ciento veinte días. — El o los liquidadores ejercerán la representación legal de la sociedad durante el tiempo que dure la liquidación y estarán facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo, y si la liquidación se prolongase, podrán disponer además la realización de balances anuales. Actuarán siguiendo las instrucciones de los socios bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento y durante su actuación, agregarán a la razón social o denominación social, el aditamento "en liquidación" bajo pena de asumir responsabilidad solidaria e ilimitada por los daños y perjuicios. Se deja constancia que para el caso de incapacidad total o fallecimiento de cualquiera de los socios, lo que reduciría a uno el número de socios en la sociedad, la disolución se considerará total y definitiva en caso de no incorporarse nuevos socios en el término de tres meses, durante cuyo lapso el socio único y|o sobreviviente, será ilimitada y solidariamente responsable por las obligaciones sociales contraídas. — Decimocuarta: Retiro de un socio: Con respecto a la disolución prevista por el inciso primero del artículo 94 de la Ley Nacional Nº 19.550, es decir cuando ella se opere por decisión de los socios, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro socio por telegrama colacionado o cualquier otra forma fehaciente de notificación con una anticipación mínima de ciento ochenta días a la fecha de cierre del ejercicio social respectivo. — Decimoquinta: Plazos, publicidad y normas para la liquidación: Todo acuerdo de partición y distribución parcial o balance final y distribución total que deje definitivamente concluida la liquidación de la sociedad, se ajustará en cuanto a los plazos, publicidad y aprobación a las normas establecidas en los artículos 107 a 112 inclusive de la Ley Nacional número 19.550, que se dan por reproducidos aquí a sus efectos. — Decimosexta: Distribución final: Concluida la liquidación de la sociedad, el o los liquidadores, conformarán el balance final y el proyecto de distribución, que serán comunicados a los socios, quienes podrán impugnarlos en el término de quince días. En su caso, la acción judicial correspondiente se promoverá en el término de los sesenta días siguientes acumulándose todas las impugnaciones en una causa única. El proyecto de distribución deberá preveer la posibilidad de rembolso en seis cuotas semestrales consecutivas e iguales, con más un interés sobre saldos pagadero por semestres vencidos, cuya tasa será igual a la fijada por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento. — Decimoséptima: Competencia judicial: Para todas las cuestiones legales emergentes de este contrato que se suscitaren entre los socios o frente a terceros con motivo de la interpretación de sus cláusulas durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, los socios renuncian expresamente al compromiso arbitral y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman por ante mí en la forma en que acostumbran a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — L. Pertierra. — Jorge F. Böck. — Está mi sello. — Ante mí: O. Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 204 del registro Nº 20 a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en 6 sellos de ley numerados correlativamente del 1607537 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo P. Coronado Escribano.

Buenos Aires, 19 de junio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 911,25 e.27|8 Nº 88.004 v.27|8|74

ACLARACION

Bar Sportsman

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 13|8|74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...Comandante Mamberti 1042, Lanús Este: Manuel Gontad, español de 46 años.

Debe decir: ...Comandante Mamberti 1042, Lanús Este; Manuel Pazos, español, de 61 años.

e. 27|8 Nº 86.034 v. 27|8|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "MATHOV DAVID c|CITYMAR S. A. s|Hipotecario, (Expte. 19.722|72)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día Jueves 29 de agosto de 1974, a las 16 hs. el inmueble ubicado en Mar del Plata Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Av. Martínez de Hoz, esq. Calle 63, lote 4, manz. 77 b., quinta 77, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. G., Mza. 70 b., parc. 4,. Según informe del martillero obrante a fs. 130 y 132: Se trata de un amplio terreno en el que existe un pequeño local precario, de material, dividido internamente por una mampara de madera de forma cuadrada y cuyas medidas aproximadas son 8 mts. por 8 mts., lo que totaliza una superficie entre los 70 o [illegible] mts. cdos., además tiene un pequeño baño. El mismo se halla actualmente desocupado. En terreno que mide: 14 m. 91 de fte. al S.E., por donde linda por el camino pavimentado a M. del Plata 4 m. 239 ochava al S., 30 m. 92 al S.O. por donde linda con calle 63, 17m50 al N. O., lindando lote 5 y 33,892 al N.E., lindando lote 3, Sup. 588,8550 m2. — Base $ 41.250. Venta al contado. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de [illegible] a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 21 de 1974. Margarita J. Amengüal de Amisano, secretaria.

$ 247,50 e.27|8 Nº 91.265 v.29|8|74

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "CUESTA DE BIBILONI ELODIA y otros c|FRIAS RAIMUNDO E. s|ejecución hipotecaria, (Expediente número 15.636|1971)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 29 de agosto de 1974 a las 16 hs., un inmueble, ubicado en Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pvcia. de Bs. As., calles Campichuelo 5988, frente también a R. Gutiérrez s|n. Sup. 211,60 m2. — Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 3a. Contrat. de Mutuo: La propiedad deberá entregarse desocupada antes de la toma de posesión. — Sin Base, al mejor postor. Venta al contado. 20 o|o como seña, y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. O.S.N., no adeuda suma alguna al 21|4|72 por estar fuera de radio de cañería habilitada. Deudas Municipales al 23|4|72, ascienden a $ 403,4[illegible], correspondiente a iluminación a gas de mercurio. Se visita de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 180 e.27|8 Nº 91.267 v.29|8|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|CORVALAN FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, (Expte. 19.534|70)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 29 de agosto de 1974 a las 16 horas, la unidad Nº 24, piso 5º del inmueble calle Solís 924. Sup. cubierta 22 m2. Porcentual 3,46 o|o. Ocupada por el propietario demandado, según informe del martillero, según Cl. 13, inc. "e" Contrato de Mutuo: En caso de ejecución, el deudor de obliga a entregar desocupada la unidad. Base $ 11.250. — Facilidades de pago: 30 o|o del precio al contado, al aprobarse la subasta y el 70 o|o restante en cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 225 cada una, con más el 12 o|o de interés anual, a pagarse del 1 al 5 de cada mes siguiente al de la escrituración. Haciéndose uso de la facilidad ofrecida, las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano que designe los acreedores hipotecarios. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 17 hs. La deuda por expensas comunes al 22|6|74, asciende a $ 209,61. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 202,50 e.27|8 Nº 91.266 v.29|8|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "QUIEBRA DEL CALLAO" (expediente Nº 270—B—1971), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2º piso, T. E. 41-0729 - 9259, rematará el día 4 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Corpora-

ción de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el campo "Los Naranjos" a 15 kilómetros de Saladillo (Pcia. de Buenos Aires), a 1.500 metros del Paraje llamado "La Lola" y a 12 de la Ruta Provincial 205 (K. 182,500), Camino a Reynoso, cuarte 3º, designado lote 3, superficie 90 Hs., 83 As., 65 Cas., de acuerdo al plano 93—19—47, para camino 83 As., 10 Cas., quedando un remanente de 90 Hs., 55 Cas., y fracción lindera, parte del lote 270, "b", designado en el plano 93-76-67, como lote "d", y mide: 400,40 mts. al N.O., 474,76 al S.O., 397,40 mts., al S.E. y 432,04 mts., al N.E. con superficie de 18 Hs., 47 As., y 75 Cas. Superficie total: 108 hectáreas, 48 áreas y 30 centiáreas. — Las fracciones están divididas en 9 potreros, alambrados de 7 hilos y con las siguientes mejoras: añosa arboleda, casa de comedor, 4 dormitorios, baño y cocina, casa para mayordomo, molino, tanque australino, bebederos, galpón de mampostería, tinglado, corrales, manga con cepo y cargador, luz eléctrica a 1.500 mts. teléfono en el kilómetro 182,500. — Desocupado. — Base: $ 96.179,03. — (Ley 18.188). — 2|3 parten de la tasación. — 50 o|o en facilidades, a un año de plazo, interés 20 o|o. — Informes en la zona, Martillero Osvaldo E. Botter. Belgrano y Posadas, Saladillo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 270 e.27|8 Nº 91.082 v.29|8|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ROBERTO WACKER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.587 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES OTAÑO de IMAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.783 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ESTHER ROCCA de PIETRANERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.574 v.27|8|74

El Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS NEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.595 v.27|8|74

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO RODRIGUEZ PRADA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.020 v.28|8|74

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL OCTAVIO FERRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.009 v.28|8|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VITAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.011 v.28|8|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA DEL VALLE DOMINGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.010 v.28|8|74

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA SOTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.012 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES SAVADINI de LUJAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.888 v.28|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CANEPA o CANEPA de ROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.779 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROQUE CASALASPRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.553 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA YOLANDA DI PAOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 67,50 e.23|8 Nº 90.585 v.27|8|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BALBASTRO de NEWTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.592 v.27|8|74

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN CENDON. —
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.990 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARTIN de D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.993 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MADDALENA, OSCAR JOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.914 v.28|8|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, se cita y emplaza al Sr. JORGE OMAR MASSANET para que en el término de diez días, conteste la demanda en los autos caratulados "La Tercera, Cía. de Seg. Grales., S. A. c|Massanet Jorge Omar. Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse de oficio al señor Defensor de Ausentes, en caso de silencio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 90 e.23|8 Nº 90.663 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO CASIMIRO ANDRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.823 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELISA BELLO de FRAVILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. —e.26|8 Nº 90.846 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA COSTA de ASPLANATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.772 v.27|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CARPANI de BELLOMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.611 v.27|8|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ de MARTINEZ o ROSARIO MENENDEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.26|8 Nº 91.002 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA MARIA FRANCHELLI de FAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.832 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO DEGRANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.103 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN DORZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.833 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LOZANO de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.834 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA IÑAN de de la MANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.835 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.836 v.28|8|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA POLTES de GORRIZ GIMENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.837 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LOPES de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.898 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LISANDRO ISMAEL PIOLA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.566 v.27|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA EDELSPERGER de PLACKING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.627 v.27|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.535 v.27|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO LAVAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e.23|8 Nº 90.716 v.27|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don IGNACIO JOSE DEL VILLAR ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25. e.23|8 Nº 90.717 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE DE BERNARDIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.23|8 Nº 90.539 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WEGLINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.552 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA SANCHEZ de ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.541 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL GOLDFRYD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.590 v.27|8|74

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA TATO VAZQUEZ de LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.127 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita v emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CACCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.027 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA VICTORIA PASQUALI de BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.807 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.23|8 Nº 90.554 v.27|8|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a MARIA VICENTA GARCIA DE SAA, GUILLERMO RAMON y JORGE

RAMON SAA, y Sucesores de JOSE ADOLFO SAA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días en los autos "Edificio General Güemes 4188 S.C.A. c|García de Saa, María Vicenta y otros s|sumario", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 60.— e.26|8 Nº 90.894 v.27|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA PLA de PLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.880 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ZICCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 67,50 e.26|8 Nº 90.916 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SPANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.879 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIO DUMONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.23|8 Nº 90.769 v.27|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DELL ERA de BARILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.683 v.27|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN BRAÑA de CILIBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. e.23|8 Nº 90.684 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIANO CLEMENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.690 v.27|8|74

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LEONE de GUGLIELMUCCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.701-v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO COSTANZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.795-v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ELISEO SANSIVIERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.796-v.27|8|74

El Juzgado Civil 7, secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADA viuda de RAFFI, ANGELA JUANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.035 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LEPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1973 Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.876 v.28|8|74

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO LUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.084 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VAZQUEZ y de doña CONCEPCION COLUCCI de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1974. — Eduardo Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.949 v.28|8|74

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE ZAMBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.118 v.28|8|74

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ZENOBI de CUTINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.119 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOAQUIN COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 67,50 e.26|8 Nº 90.873 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VANRELL. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1974.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.617-v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO ZABALJAUREGUI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1974. Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.615-v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO REY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.649-v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO WALLACE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.650-v.27|8|74

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JOSE RODRIGUEZ DELL ERA o DELL'ERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 91.061 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON RABINOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 90.905 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOGRACIAS GLORIA AMATRUDA de VITALIANI y RAUL VITALIANI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.26|8 Nº 91.047 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPIZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 91.000 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO DORNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 67,50 e.26|8 Nº 90.925 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.660-v.27|8|74

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PEGAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 91.018 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 91.049 v.28|8|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE GAUWELOOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.26|8 Nº 90.927 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PIRONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 90.830 v.28|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GAMBETTA GAMBETTO de ORANGES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo secretario.
$ 67,50 — e.23|8-Nº 90.715-v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Osvaldo Ignacio Dondo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GRANARA viuda de MASSINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1974 — Osvaldo Ignacio Dondo secretario.
$ 45 — e. 23|8 Nº 90790 v. 27|8|1974.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE MIGUEL de CIRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.770 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA ELENA VARAMO de FELICE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.596 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERREIRO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 — e.23|8-Nº 90.791-v.27|8|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MALA WAINMAN viuda de WIZENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 91.072 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña GUMERSINDA PREJIGUEIRO. — Publíquese por tres días:
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|8 Nº 90.948 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el juicio "Mártire Francisco c/Aurelio José y otro s/Sumario", comunica a ANGEL SIMON VAZQUEZ, que ha sido declarado rebelde. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45 e.26|8 Nº 90.872 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DE MARZI de ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.597 v. 27|8|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUCIANO BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.538 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COTO de ESPAÑOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.540 v. 27|8|74

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAZZA y SERAFINA DELL'ACQUA de MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e. 26|8 Nº 90.895 v. 28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SALVADOR QUINTAVALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 90.936 v. 28|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALEJANDRO FREDDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 90.877 v. 28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUCIA MOLTONI de CERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.588 v. 27|8|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA FERRANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.031 v. 28|8|74

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FELIX SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 67,50 e. 26|8 Nº 90.849 v. 28|8|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO WLADISLAO STEMPHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.547 v. 27|8|74

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELFINA LUNA de FERLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.610 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CARUSO de KOLARIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.614 v.27|8|74

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MUSCATELLI y FRANCISCO MUSCATELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1974. — Hugo Molteni secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.555 v.27|8|74

Juzgado Nº 16 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON OSVALDO ROBERTS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 26|8 Nº 90.969 v. 28|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO PAYERAS DE MOLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.013 v. 28|8|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALEJANDRO MERCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.091 v. 28|8|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLORIA DE FERRERAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.074 v. 28|8|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON MANUEL o RAMON ANTONIO IGNACIO URCOLA o URCOLA y OYARZUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 67,50 e. 26|8 Nº 91.123 v. 28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS CONSIGLIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Víctor A. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.017 v. 28|8|74

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 90.903 v. 28|8|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LEPERA de SPINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1- de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.682 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIBIADES JOSE NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario "ad hoc".
$ 56,25 e.23|8 Nº 90.659 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TURNER del GOLMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.768 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERMAN HUXHAGEN y MARIA JULIA VARLET de HUXHAGEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.686 v.27|8|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JACINTO LATEZZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.797 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SEGUNDO CISTERNAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.912 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE PERAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.752 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 67,50 e.23|8 Nº 90.680 v.27|8|74

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.700 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENNO WEINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.551 v.27|8|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FIORILLO de IMONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 41.048 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOBIAS NOWAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.921 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICITAS DI STEFANO de SAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.673 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILIBERTO ANGELOZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.727 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO BALESTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 90.613 v.29|8|74
Nota: Se publica hasta el 29|8|74, en razón de haber aparecido incompleto los días 23 y 26|8|74.

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de "JOSE FRUCTUOSO RIMOLDI y MARIA LUISA SOLARI de RIMOLDI, s|sucesiones". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philips, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.534 v.27|8|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CALIGIURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 67,50 e.23|8 Nº 90.798 v.27|8|74

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO VICTORIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.685 v.27|8|74

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO MASTRACCHIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e 26|8 Nº 91.095 v.28|8|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA RUOCCO de PANCOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.532 v.27|8|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GUGLIELMANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1974. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.069 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SEBASTIAN TOLEDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.073 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA ELSA MONJES o MONGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.009 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA ANA MARIA BROCHETTA de SELVAGGI — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.735 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE BATTIER de OLIVARES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.736 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO SAMPIETRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.738 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA LOPEZ RICO viuda de RUBIO IÑIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.652 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA REYNO de BASCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Lonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.23|8 Nº 90.550 v.27|8|74

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ISIDORO MOLINARI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 23|8 Nº 90.573 v. 27|8|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANULFO PROSESO DE LA LUZ MUGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.733 v. 27|8|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CASERTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.947 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ANTONIO BALBIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.900 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE PEDRO COLOMBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.734 v. 27|8|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CASTELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.737 v. 27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLO COLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1974. — Justo J. Giraudy, secretario "ad hoc".
$ 45.— e.26|8 Nº 90.922 v.28|8|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR PAVESIO y CIRIACA JUANA de PAVESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.053 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.021 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ANTONIO BRAVO para que comparezca dentro del término de 15 días a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "Sáez Fortunato s|prescripción - Reconstrucción de Expediente". — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 60.— e.26|8 Nº 90.804 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROGELIO SALOMON CARNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.630 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e. 23|8 Nº 90.631 v. 27|8|74

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ESNAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
e.23|8 Nº 1.196 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AMBRAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 91.093 v.28|8|74

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TORCASSO de GENTILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.838 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA D'ARIENZO de MARDARAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.26|8 Nº 91.071 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.26|8 Nº 90.854 v.28|8|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA GAGLIOLO de GIULIANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 56,25 e.26|8 Nº 91.058 v.28|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a MIGUEL ANGEL BRUTTI y LAVADERO SAN JORGE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente y defienda en los autos caratulados: "Núñez de Merlo, Raimunda c/Brutti, Miguel Angel y otros s/ daños y perjuicios Sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 75.— e.26|8 Nº 91.207 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABOZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 33,75 e.26|8 Nº 91.085 v.28|8|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO FRANCISCO MERLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e.26|8 Nº 91.028 v.28|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO FERNANDEZ ASOREY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 45 e.26|8 Nº 90.906 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA AURORA ORCINOLI de VIRASORO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45 e.26|8 Nº 90.848 v.28|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUACES de CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Manuel E, Crespo, secretario.

$ 45.— e. 23|8 Nº 90.741 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA BASABILVASO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 45.— e. 23|8 Nº 90.602 v. 27|8|74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SCHURZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 45.— e. 23|8 Nº 90.593 v. 27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 45.— e. 23|8 Nº 90.740 v. 27|8|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO CORVALAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 45 e.26|8 Nº 91.056 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICAGNI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 36,25 e.26|8 Nº 90.924 v.28|8|74

Nº 29

Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ZVEDENIUCK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45 e.23|8 Nº 90.681 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES LEMA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45 e.23|8 Nº 90.632 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO URBANO GAITAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Mario Calatayud, secretario.

$ 45 e.26|8 Nº 90.890 v.28|8|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PETTINATO de CARTAGENOVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 45 e.26|8 Nº 90.887 v.28|8|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MOREIRA de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 45 e.23|8 Nº 90.698 v.27|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA NARCISA PALACIOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — José M. Scorta, secretario.

$ 67,50 e.23|8 Nº 90.543 v.27|8|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO VARGAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 45.— e. 22|8 Nº 90.300 v. 28|8|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "CIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE, S.A. s|quiebra, Exp. número 39.501", que se ha señalado nuevo término para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de setiembre de 1974. El Síndico deberá presentar su informe el día 30 de octubre del corriente año.

Buenos Aires, julio 12 de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.21|8 Nº 1.175 v.27|8|74

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de BERNENGO S.A.C.I.M. Síndico: Héctor Antonio Cerquetti, con domicilio en Tucumán 1655, 6º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de diciembre de 1974, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

e.22|8 Nº 1.184 v.28|8|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría número 8, comunica por cinco días la quiebra de MORABITO Y TORRES, S.R.L. — Síndico: Luis Delgado, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1592, piso 6º "I", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1974. — Señálase la audiencia para el día 29 de noviembre de 1974, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, en caso de que corresponda su celebración. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y asimismo intímese a la fallida y a sus administradires para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerles por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley Nº 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, agosto 7 de 1974. — El secretario.

e.26|8-Nº 1.208 v.30|8|74

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos "ARCOMET S. A. s|Quiebra sobre Incidente de Liquidación y Administración", a los acreedores, que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos obrantes a fojas 1783|1788, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1874. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 75 e.26|8 Nº 90.863 v.27|8|74

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "ARDAIZ Y CIA., SOC. COL.". — Síndico: Alberto Luis Tiferes, con domicilio en Florida 939, piso 8º B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1974. — En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 19 de diciembre de 1974 a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 206,25 e. 22|8 Nº 90.468 v. 28|8|74

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos: "CARDIMAN S.R.L. s|quiebra", cita a los acreedores, a la asamblea de acreedores convocada para el 30 de agosto de 1974 a las 10 horas, con el objeto de instrumentar el ofrecimiento formulado por doña Carmen Pugliese de Rago, sobre la base de hacerse cargo del pasivo verificado, para consolidar la venta del inmueble que adquiera a la fallida. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Dr. Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 75 e.26|8 Nº 91.004 v.27|8|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la postergación de la audiencia de Junta de Acreedores correspondientes a la quiebra de POL, SAIZAR Y CIA., S. A. C. I. F. I. y A., para el día 19 de setiembre de 1974, a la hora 10, a celebrarse con quienes concurran en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, julio 31 de 1974. — Héctor J. Foiguel López, secretario.

$ 112,50 e.21|8 Nº 90.258 v.27|8|74

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "FRUTOS CEFERINO MANUEL, s|quiebra" que el Síndico de los mismos es el contador Mario Angel Berdes, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º y que se han prorrogado los plazos señalados en la anterior publicación de edictos. Fíjase como nuevo plazo para la presentación de títulos justificativos de los créditos, el día 24 de setiembre de 1974. — La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 6 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Horacio Enrique Meincke, secretario.

e.26|8-Nº 1.209 v.30|8|74

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por quince días que en los autos "SCHMAHL MOISES s|cancelación de letra". se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Atenta la pretensión del solicitante y en virtud de las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del decreto-ley 5.965|63 y norma de reenvío del art. 103 última parte, procédase a la cancelación de la letra de cambio número 37.219, librada por S. A. Alba contra el Banco Español del Río de la Plata Ltdo., que fue aceptada por éste siendo al domicilio del librador Centenera 2750, Capital, por la suma de cinco mil pesos y con vencimiento al doce de diciembre de 1973. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, que se efectuará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Notifíquese el presente a la firma suscriptora del título. — Edgardo M. Alberro.

Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Horacio E. Meincke, secretario.

$ 1.012,50 e. 16|8 Nº 89.2[illegible] v. 5|9|74

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEL S A C.I.C. e I., síndico Roberto G. V. Radaelli, domicilio Lavalle Nº 1444, piso 6º "S", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificatipos hasta el día 20 de setiembre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de octubre de 1974 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley Nº 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, agosto 1º de 1974. — María L. Boffi, secretaria.

e.21|8 Nº 1.183 v.27|8|74

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por quince días, en los autos "KAPLAN de KOPELMAN PESZA y otros s|Cancelación de Documentos": "Buenos Aires, 10 de julio de 1974... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63 decrétase la cancelación de las siguientes letras: 1. Nº 75.821 librada el 16|1|74 por la suma de $ 10.000 con vencimiento 15|7|74, teniendo como librador y beneficiaria a la firma Prati Vázquez e Iglesias S. A. con endoso en blanco, girada y aceptada por el Banco Español del Río de la Plata, Cangallo 402, Capital, 2. Nº 8535, 8536, 8537 y 8538, libradas todas con fecha 18|2|74, por la suma de $ 10.000 c|u. teniendo todas vencimiento el 17|8|74, teniendo como libradora y beneficiaria la firma Sudamtex S. A. con endoso en blanco, giradas y aceptadas por el Royal Bank of Canada, Florida 202, Capital. 3. Nº 101.139, 101.140 y 101.141, libradas todas el 16|5|74 por la suma de $ 5.000 c|u., con vencimiento las tres el 12|11|74, teniendo como libradora y beneficiaria a la firma Grafa S. A. y endosadas en blanco, giradas y aceptadas por el Banco Español del Río de la Plata, Cangallo 402, Capital. Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlas que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados a Pesza Kaplan de Kopelman, Aída Kopelman y Eliezer Kopelman una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación para los documentos que vencerán durante ésta o desde su vencimiento en caso contrario, si el intervalo no dedujese oposición... Isabel Míguez. Juez Nacional de Comercio". — Buenos Aires, julio 29 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 1.790 — e.7|8-Nº 87.821-v.28|8|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 37, comunica por quince días en los autos "TRANSPORTE SILVA s|Cancelación de pagaré firmado por Acacia, S.A.C.I. a favor de Ledesma, S.A. y endosado por éste, con vencimiento el 19|10|1973 pagadero en Buenos Aires, por $ 6.110,50. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Adela N. Fernández, secretaria.

$ 393,75 e.23|8 Nº 90.544 v.12|9|74

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, hace saber a quien resulte tenedor del pagaré Nº 53.218, emitido en Buenos Aires el 24 de abril de 1972 por la Empresa Gas del Estado a la orden de GUILLERMO G. HEINEKEN, por un importe de

$ 14.042,91 pagadero en Buenos Aires, con fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 1972, y endosos de Guillermo G. Heineken y Artefactos a Gas Llama Azul, S.A., que se ha decretado su cancelación, autorizándose el pago del documento individualizado precedentemente a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires una vez transcurridos los sesenta días a contar desde la última publicación, si en ese intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 675.— e.20|8 Nº 89.773 v.9|9|74

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por quince días en los autos: "FERNANDEZ, ANIBAL AGAPITO s|Cancelación" (Expte. Nº F-45), que en los términos del art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 se ha dispuesto la cancelación de las siguientes letras de cambio: Letra Nº 18.916, "Unica de cambio" con cláusula "a la orden"; promesa incondicionada de pagar la suma de once mil trescientos cincuenta pesos ($ 11,350,00); nombre del girado aceptante: Banco de Crédito Rural Argentino; fecha de emisión: 18 de octubre de 1973; fecha de vencimiento: 16 de abril de 1974 (plazo 180 días); lugar de pago: Buenos Aires, domicilio de pago: Bartolomé Mitre 343; primer tomador: en blanco; fecha de aceptación: 18|10|73; librador: Cinadro S. A.; endosada en blanco por Cinadro S. A.. letra Nº 13.551, "Unica de cambio" con cláusula "a la orden", promesa incondicionada de pagar la suma de once mil trescientos cincuenta pesos ($ 11.350,00); nombre del girado aceptante: Crédito Rural Argentino S. A. de Mandatos; fecha de emisión: 30 de octubre de 1973; fecha de vencimiento: 26 le abril de 1974 (plazo 180 días); lugar de pago: Buenos Aires, domicilio de pago: Bartolomé Mitre 343: primer tomador: en blanco.. fecha de aceptación: 30|10|73; librador: B. J. Service Argentina S. A. P. C. e I.; endosada en blanco por B. J. Service Argentina S. A. P. C. e I.
Buenos Aires, 19 de junio de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
$ 1.406.25 e.8|8 Nº 87.995 v.29|8|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 15 días, en los autos: "SADE S.A.C.C.I.F.I.M. s|cancelación de pagaré", la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Autos y vistos ... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Dec.-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el Nº 75, a favor de las firmas "Odisa - Obras de Ingeniería, S. A.", "Benito Roggio, S. A." y "Fontana Nicastro, S. A." con vencimiento el 12 de marzo de 1973, por la suma de pesos 5.000.— (cinco mil pesos) pagaderos en Buenos Aires. — El referido documento fue endosado a favor de Sade, S. A. C. C. I. F. I. M. — Publíquese durante quince días. edictos en el "Boletín Oficial", haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente transcripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurrido sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. — Notifíquese por Cédula al librador. — Luis C. Benítez Cruz, juez".
Buenos Aires, agosto de 1974. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
$ 1.125.— e. 22|8 Nº 90.432 v. 11|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Especial Civil y Comercial número 8 de esta Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA RUFINA ARGAÑARAZ de AGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 56,25 e.23|8 Nº 90.568 v.27|8|74

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 20, se cita y emplaza a doña CARMEN JUANA ANGELA D'ALVIA de VILA PORCAR, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Domínguez Núñez Armindo (su sucesión) c|D'Alvia de Vila Porcar Carmen Juana Angela sobre escrituración, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974. G. J. Brugo, secretario.
$ 75 e. 26|8 Nº 91.008 v. 27|8|74

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial, Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RANDO de SASSINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1974. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 45 e.23|8 Nº 90.612 v.27|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza a acreedores y herederos de don JORGE BREDAEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 agosto de 1974.
Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 90.967 v. 28|8|74

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA GARNICA o CELESTINA GARNICA de ALMONACID. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 6 de 1974.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 90.874 v. 28|8|74

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ALVAREZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 45 e.23|8 Nº 90.777 v.27|8|74

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CAMACHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974.
Enrique César Vieto, secretario.
$ 45 e. 26|8 Nº 91.126 v. 28|8|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO GRUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 56,25 e.23|8 Nº 90.558 v.27|8|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.22|8 Nº 1.186 v.28|8|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 189 Bis C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.22|8 Nº 1.187 v.28|8|74

Nº 2

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Correccional Crim. Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pir defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — Ricardo G. F [illegible]. secretario.
e.26|8-Nº 1.211 v.30|8|74

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE OVEJERO, para que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 6.148, que se le sigue por infracción al Art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.22|8 Nº 1.188 v.28|8|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, interinamente a cargo del Dr. Ventura Ojeda Febre, Secretaría Nº 12 del firmante, cita, emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CIANCIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Alfredo Federico Mayol secretario.
e.22|8 Nº 1.189 v.28|8|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA FUKMAN, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vázquez. secretario.
e.23|8 Nº 1.205 v.29|8|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIA JARES de ELKOWISCH, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.23|8 Nº 1.206 v.29|8|74

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Doctor Norberto José Luis Gardella, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR ROBERTO LABANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.078|73, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Enmendado: Publíquese. Vale. — S|r.: Norberto José Luis. Vale. — S|l.: Gardella. Vale.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e. 26|8 Nº 1213 v. 30|8|74

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, de San Martín a cargo del Dr. Norberto José Luis Gardella, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Héctor Carlos Nieto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.441|74, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. S|l.: Gardella. Vale.
San Martín Provincia de Buenos Aires, 27 de junio de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e. 26|8 Nº 1214 v. 30|8|74

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO ANTONIO FUENTES para que dentro del término de diez días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por Inf. al art. 189 bis del C. Penal, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 31 de julio de 1974. — El Secretario.
e. 26|8 Nº 1215 v. 30|8|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO RATOWSKY y RODOLFO CORONEL para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la Causa Nº 13.752|74 que se sigue por denuncia de Y.P.F. y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.
San Martín, 30 de julio de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|8 Nº 1.191 v.28|8|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque. se cita y emplaza a ELBA ROSA DO SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 30 de julio de 1974. — Carlos Guillermo Daneri. secretario.
e.22|8 Nº 1.192 v.28|8|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de San Martín. Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ADA RUIZ para que comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional dentro de los 15 días a contar del último de la Publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.695|74 caratulada "Ruiz Ada y otro s|inf. art. 153 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 6 de junio de 1974. — Carlos Guillermo Daneri. secretario.
e.19|8 Nº 1.163 v.6|9|74

MORON

Nº 3

El Juez Dr. Américo Nelson Becker, hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, de Morón, Secretaría Nº 5 del Dr. Víctor Horacio Pruski, se ha decretado con fecha 11 de julio de 1974, la quiebra de EDUARDO HECTOR GELSUMINI, con domicilio real en la calle Montevideo Nº 735, piso 4º, de Capital Federal y oficinas en la calle Gabriel Ardoino Nº 58. de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. — Asimismo se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al Síndico los bienes de aquél, que está prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Se intima al deudor al cumplimiento del artículo 93 de la Ley 19.551 y a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación. — Fíjase hasta el 11 de setiembre de 1974, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. — El Síndico: contador Rolando Bernardo Neyens, con domicilio en Rivadavia 18222, piso 3º, Dpto. E. Morón.
Morón, 16 de julio de 1974. — Víctor Horacio Pruski, secretario.
e.22|8 Nº 1.193 v.28|8|74

CORDOBA

Nº 1

A los efectos establecidos en el art. 14 de la Ley 16.652, se hace saber que el Partido REVOLUCIONARIO CRISTIANO tramita por ante este Tribunal el reconocimiento de su personalidad jurídica política y que esa denominación ha sido adoptada en el acta de su constitución de fecha 12 de agosto de 1972. — Adolfo Zamboni Ledesma, Juez Federal.
e. 26|8 Nº 1216 v. 28|8|74

SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría

Penal Nº 4, a|c. del doctor Juan Carlos Yanello, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3659, año 1973, caratulados: C. RAMIREZ FRANCISCO SOLANO por Tentativa de Defraudación - Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".

San Juan, 30 de julio de 1974. — Juan Carlos Yanello, secretario.

e. 26|8 Nº 1218 v. 30|8|74

GENERAL PICO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Sección "A", comunica por cinco días a los señores acreedores de Plástico Florida S.A.I.C., la quiebra solicitada por expediente 5 824|73 y la siguiente resolución "General Pico, tres de abril de 1974. — Visto: Este Expte. Nº 5.824|73, caratulado "Plásticos Florida S.A.I.C., s|Quiebra". — Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "PLASTICOS FLORIDA S.A.I.C.", con domicilio en la localidad de Realicó de esta Provincia. — III) Establecer que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de su crédito y los títulos justificativos antes del día 15 de setiembre de 1974. — IV) Fijar como fecha de celebración de la Junta de Acreedores en este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1974, a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (Art. 96, inciso 2)... — V) Decretar la inhibición general sobre los bienes de lo concursado... XI) Disponer la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Capital Federal... XIII) Disponer que dentro de los cuarenta días corridos desde la fecha de esta sentencia, el Síndico informe sobre la posibilidad de continuación... XV) Suspender los juicios atraídos en la oportunidad dispuesto por el Art. 136, segunda parte. — Designar Síndico de la quiebra al contador público desinsaculado, don Joaquín Paturlanna. — Dr. Arturo T. Fresco, juez. — Domicilio constituído del Síndico: Calle 11 Nº 1130, General Pico, Secretaria: — Dr. Carlos María Salinas, secretario.

e. 23|8 Nº 1.207 v. 29|8|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "FINELLI, MARTHA y otro c|FERRI, BLAS s| ejec. hipotecaria, expediente Nº 180.499", que el martillero designado a propuesta de la actora, Raúl R. Amadeo, rematará el día 28 de agosto de 1974, a las 14 horas en la calle Perú Nº 27 en esta Capital, el inmueble sito en la calle Montenegro (antes sin número), ahora Nº 1647|1649, entre las de Tronador y Chorroarín, en esta Ciudad, Zona Norte, Parroquia San Bernardo — Circunscripción 15, lote 12, que mide y linda: 8,66 metros de contrafrente Sudoeste, sobre la calle Montenegro, 8,68 metros de contrafrente al Nordeste, lindando con parte del lote 3 — 42,98 metros de fondo en el costado Nordoeste, lindando con lote 11 y 43,55 metros al Sudeste, lindando con parte del lote 13. — Con construcción de aproximadamente 50 años de antigüedad, destinada a establecimiento industrial metalúrgico, con galpón al fondo con techo de chapas, de aproximadamente 12 metros de largo por 8,65 metros de ancho. — *Con una habitación, vestíbulo, baño y cocina, destinados a depósitos de materiales de fundición y talleres, con* línea telefónica instalada, entrada de vehículos que conecta la calle con el galpón del fondo. — La cláusula 7º del mutuo hipotecario dice: "Para el caso de ejecución se obliga desde ya a desalojar el inmueble entregándolo libre de ocupantes al que resultare comprador, dentro de los 30 días de notificada la demanda". — Se registran las siguientes deudas: a Obras Sanitarias de la Nación $ 1.234,10. — A la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: por alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial $ 466,68 y por Contribución pavimentos $ 250,82. — Saldrá a remate con la Base de $ 137.475,00 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), comisión 3 o|o, seña a cuenta de precio 8 o|o, sellado fiscal 5 por mil, todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas y está ocupado por dos personas en carácter de cuidadores del establecimiento.

Buenos Aires, 19 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 405 e.23|8 Nº 91.079 v.27|8|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA MANUEL c|VAINSTEIN JOSE y otra s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 42.226)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de agosto de 1974, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en el Partido de Matanza Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle French, actualmente sin número, anteriormente Nº 66, entre la Avenida Gaona y calle Doctor G. Ardoino, terreno designado con el Nº 6 en un plano especial de subdivisión que citan sus antecedentes y mide 8,66 m frente al E. s| French por 26,85 m. de fondo. Superficie 232,52 metros cuadrados. — Base $ 105.510. — Ley 18.188. Al contado y al mejor postor. — Se visita todos los días de 9 a 18. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 157,50 e.26|8 Nº 91.108 v.28|8|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "HERCULES S. A. c|MONTI, ADALBERTO OSCAR s|hipotecario" (Expediente número 19.457, Fº 640-1974), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2º piso, T.E. 41-0729-9259, rematará el día martes 27 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Lambaré número 895, 8º piso, unidad Nº 35, Capital Federal, sujeto al régimen de la Ley 13.512, de la Propiedad Horizontal, compuesto de comedor, 2 dormitorios, baño y cocina; con las siguientes superficies: propia 56,72 m.c., semicubierta 9,42 m.c., descubierta 2,11 m.c., total 68,25 m.c., porcentual 3,98 o|o. Según certificado del administrador, no adeuda al 5 de marzo de 1974 suma alguna en concepto de expensas comunes. De acuerdo con lo informado por el martillero, el departamento está ocupado por el demandado señor Adalberto Oscar Monti y su familia. La parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de 10 días, a contar de la fecha del auto que apruebe el remate (art. 8º del mutuo). Visítese de 15 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 67,500 (Ley 18.188). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 236,25 e.23|8 Nº 91.083 v.27|8|74

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por dos días en los autos: "FRIGORIFICO SARMIENTO S. C. A. c|ALFIE, MIGUEL s|cobro de pesos, Expte. Nº 1.411|73" que el martillero don José D. Simón, rematará el próximo 30 de agosto de 1974, a las 14, en el local sito en calle Venezuela 1320, Cap. y donde los bienes son exhibidos de lunes a viernes de 9 a 19, lo siguiente: Una máquina "Olivetti" Divisuma 26 G T, funcionando y un grupo electrógeno con alternador, motor "Mercedes Benz" de 120 HP, alternador trifásico de 70 kilovatios Nº 10001 Tipo "A" 32, funcionando. — Sin Base, al Contado, 10 o|o de Comisión. Seña 30 o|o.

Buenos Aires agosto 20 de 1974. — *Julio P. Gerez, secretario.*

$ 90 e.26|8 Nº 91.650 v.27|8|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "ROCES MARIO LUIS c|ROSENBERG SILVIA GRACIELA y Otro s|Indemn. Daños y Perj." Expediente Nº 16.331|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 30 de Agosto de 1974 a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital rematará: La Unidad funcional Nº 5, designada con la letra "A" del piso 2º de la finca sita en la calle Doblas Nº 92|94 de esta Capital, que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, antecocina, pieza y WC. de servicio, balcón de 9 mts. 5 dmtrs2., hall íntimo. — Superficie total por piso 138 mts. 96 decímetros2. — Porcentual 7,94 o|o con relación al total del inmueble. — Nomenclatura Parcelaria Circunscripción sexta, Sección Cuarenta, Manzana ciento diecinueve, Parcela seis m. — Deudas O.S.N. años 1968|74 $ 962,80. — Municipalidad años 1969|74 $ 782,75. — De acuerdo a constancias de autos la unidad no adeuda suma alguna por expensas comunes al mes de Mayo de 1974. — Ocupada por el demandado en calidad de propietario. — Base: $ 71.253. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas los días 27, 28 y 29 de Agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 225.— e.23|8 Nº 90.811 v.27|8|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "FLANCBAUM, ABRAHAM c|TANGIR VICTOR y otra s|hipotecario", (Exp. Nº 20.815), que el martillero Jorge David Parra rematará el día 30 de agosto de 1974, a las 9,30 horas, en la misma unidad a subastar, el departamento Unidad Número 5, ubicado en la Planta baja de la finca sita en la Avenida Segurola 288|290|292|294|296, esquina Bogotá 4136. Capital Federal. Superficie cubierta 46 metros 13 decímetros cuadrados. Superficie semicubierta 1 metro con 66 decímetros cuadrados. Superficie descubierta 7 metros con 89 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 55 metros con 68 decímetros cuadrados, con un porcentual de 1,60 por ciento. — Deuda por expensas comunes al 5|3|74 $ 1.268,76. — Visitas, días 26, 27, 28, 29 de agosto de 1974 de 10 a 11,30 horas. — La Cláusula Décima de la escritura hipotecaria dice: Para el caso de ejecución, los deudores se comprometen y obligan a dejar totalmente desocupado el bien gravado treinta días antes de la fecha que el Juez fije para el remate. — Base $ 55.791,06, al contado. — Seña 8 o|o al contado y en efectivo. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Expensas comunes del último mes $ 88.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 281,25 e.23|8 Nº 90.534 v.27|8|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "BERMUDEZ, RAMON c|GONZALEZ, ENRIQUE, s|Ejec. Hipot." (Exp. Nº 1.900|73), que el martillero Eduardo A. Bafico rematará finca calle Colón 1406, próximo estación "Kilóm. 30" F. C. Belgrano (Partido Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires). — Desocupada. — Mide 12 por 17 mts. (203 metros cuadrados ad-corpus). — El día 30 agosto a 16 horas en Bar-Parrilla la "R" calle Belgrano y Ferrer, próximo misma estación ferroviaria. — Base: $ 16.200. — Al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — Comprador constituirá domicilio radio Capital Federa.. — Visítese.

Buenos Aires, agosto dos de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 90 e.26|8 Nº 90.883 v.28|8|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, de la Capital Federal, comunica por 3 días, en Expte. Nº 13.152|67 caratulado FERNANDEZ DE FERRARIO, ISABEL y otros c|LEONCINI GUIDO s|Cobro de pesos que el martillero Isaac Grinstein rematará en la calle Rivadavia 1273, piso 2º. Ofic. 41, de esta Capital, el día 30 de agosto, a las 1. horas, un inmueble en construcción, ubicado en la calle Venezuela Nº 2461 de Capital Federal, entre las calles Alberti y Saavedra, cuyas medidas del terreno son 7,32 metros de frente por 51,96 mts. de fondo. — De acuerdo a la cláusula octava de la hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes, en el término de diez días al que resulte comprador. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Sin base y al mejos postor. — Seña: 20 o|o del precio. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Horario de visitas de 15 a 18 horas, todos los días hábiles.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 180 e.26|8 Nº 90.823 v.28|8|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "BOLASINI DE BILBAO, MIRTA SUSANA Y BILBAO DANIEL TOMAS s|Divorcio, 67 bis" (Exp. 19.613), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 30 de agosto de 1974, a las 15,15 hs., en Perú 27 de Capital, la unidad funcional número 23 del 5º piso, de la finca ubicada en la calle Ramón L. Falcón 1540, entre Malvinas y Miró. — Superficie total: 38,40 metros cuadrados. — Porcentual: 1,32 o|o. — Adeuda por expensas comunes al 31 de marzo de 1974, la suma de $ 1.001,20 y cuya cuota mensual aproximada es de $ 45. — Desocupada. — Base: $ 75.000. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Alber , J. Bueres, secretario.

$ 135 e.26|8 Nº 90.824 v.28|8|74

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "VILANOVA AMALIA FLORENTINA y otras c|DE LA VILLA ENRIQUE s|sucesión s|cobro de pesos", Expte. Nº 22.557, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 29 de agosto de 1974, a las 17.30 horas, en Perú 27, Capital (Corporación de Rematadores), el inmueble de la calle Lautaro Nº 108 esquina Ramón L. Falcón. Se trata de un edificio de dos pisos con seis departamentos y vivienda para encargado en la azotea. Uno de los departamentos se encuentra desocupado; el resto alquilado. En block. Base $ 110.593,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y abonar también el 5 por mil para sellado fiscal. Visitar de lunes a viernes de 10.30 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 157,50 e.23|8 Nº 90.725 v.27|8|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio "CUCCIOLLA de FERNANDEZ, ELVIRA LEONOR c|CORDERO, ARTURO s|Ej. Hipot.", Exp. Nº 14.630, que el martillero Alberto Davel rematará el 29 de agosto de 1974, a las 15,30 hs., en Humberto 1º 2046, Cap. Fed., el departamento ubicado en calle Díaz Vélez 4287|89|91|93 esq. Pringles 303, piso 6º, Unidad funcional Nº 26, Zona Norte, Cap. Fed. — Insc. Reg. Prop. Inm. Nº 7-617|26 que consta de living comedor, 2 dorm., cocina, baño dep. de serv., teléfono. — Totalmente Desocupado. — Superficie cubierta: 46,55 m2. — Porcentual: 3,36 o|o. — Adeuda gastos y expensas comunes al 31|3|74, $ 8.742,34. — Imp. Municipales A. B. L. y C. T. $ 403,84, desde 1º Sem. 70 a 2º Sem.|74; y C. P. misma fecha $ 229,98. — O.S.N. 1|71 a 2|74 $ 383,25. — Visitas: 26, 27 y 28 de agosto de 1974 de 14 a 18 hs. — Base: $ 57,500. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 225 e.26|8 Nº 91.115 v.28|8|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "SALU S.A.C.I.F. c|HERNANDEZ EDESIO SEBASTIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Aldo Nicolás Pierce rematará el día 30 de agosto de 1974, a las 10 horas, en la calle Congreso 608 de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una heladera marca San Bernardo, modelo S.B.B.2, toda exposición, vitrina, reacondicionada, eléctrica, para uso comercial, Nº S.B. 971, con equipo refrigeración DR, de 1 HP, Nº 16.291, con motocompresor marca TVU, de 3|4 HP, número 971. Una heladera marca San Bernardo, modelo mostrador S.B.F. 6 MC 6 MC, eléctrica, para uso comercial, número de 983, con equipo refrigerador marca L. Boltar, de 1|2 HP, Nº 2093, *completo.* En el estado en que se encuentran. Base $ 2.500,00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en efectivo. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 202,50 e.23|8 Nº 90.536 v.27|8|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días, que en el juicio: "DANTE MARTIRI S. A. I. C. s|quiebra" (expediente Nº 30.960), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 27 de agosto de 1974, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de Capital Federal y a la hora 16, una fracción de terreno ubicada en la Avda. Crovara Nº 2251, entre las calles Pringles y Bolívar, de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza.

provincia de Buenos Aires; señalado en el plano especial de subdivisión que cita su título con la letra O; según nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. L; Frac. IV; Parc. 4; desarrollado en una parcela que según mensura mide 104,70 metros de frente al S.E.; 106,43 metros de contrafrente al N.O.; 493,70 metros en su costado N.E. y 493,78 metros en su costado S.O. o sea una superficie de 52.050,83 m2; según título mide 104,60 metros de frente al S.E.; igual extensión en su contrafrente al N.O. por 502,29 metros en su costado N.E. y 493,78 metros en su otro costado al S.O., con una superficie de 55.230,60 m2; la fracción de terreno se encuentra desocupada. — Base: pesos Ley 18.188: $ 5.000.000.— al contado, seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o y sellado del boleto de venta 5 o|oo, en efectivo y en el acto del remate. — Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse al Juzgado hasta dos días antes de la subasta, con depósito en el Banco de la ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a la orden de autos del 20 o|o como seña del monto ofertado, en caso de no ser adquirido el bien, se reintegrará de inmediato la suma depositada; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario interino.

$ 937,50 a. 13|8 Nº 89.042 v. 27|8|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: CABILDO PLATE S.R.L. c|CONCINA, CARLOS y ot. s|Ejec. prendaria, (Exptc. Nº 29.033) que el martillero Mario López rematará el 7 de setiembre de 1974, a las 8,30 hs., en Cabildo 3927, exhibiéndose todos los días hábiles de 15 a 18 hs. en Grecia Nº 3404, el siguiente bien: Un camión usado, marca Fiat, modelo 1946, motor Nº 104.340, chapa Nº 406853 de la Pcia. de Bs. Aires. Base: $ 3.274,36. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 90.— e.26|8 Nº 90.839 v.28|8|74

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos "GARIBOTTO de SPADACCINI ELSA c|GINER OSCAR y otros s|Ejec." Expte. Nº 37.910, que el martillero Eduardo Torres rematará el día 30 de agosto, a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Cap., lugar donde se exhibe los días 27, 28 y 29 de agosto de 9 a 20 hs.: Un camión Bedford, patente Nº B 754812, modelo 1961, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 60.— e.26|8 Nº 91.019 v.27|8|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, (Secretaría Nº 11), comunica por dos días en autos TACURAL S. A. c|CAÑETE, RAMON MARCELINO (Ejecutivo), Exp. Nº 774, que el martillero Ernesto R. Viglino rematará el 30 de agosto corriente, a las 16 hs., en Humberto I 2042 de esta Capital: Un certificado representativo de 24 acciones nominativas ordinarias y comunes de la empresa Transporte Automotor Boedo S. A. Línea de Microómnibus Nº 97, no cotizables en la Bolsa de Comercio o Mercado de Valores. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90.— e.26|8 Nº 90.868 v.27|8|74

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Helios Guerrero, comunica por tres días en autos: "BEAUDEAN, DO PORTO Y CIA. S.A.C. I.I.F. s|quiebra", Expte. Nº 42.037, que el martillero Federico D. Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º "C". T.E. 35-3744, rematará los días 9, 10, 11 y 12 de setiembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida, a saber: gran cantidad de máquinas de oficina, contabilidad, escribir, sumar y calcular, manuales y eléctricas, fotocopiadores y máquinas de facturar, etc.; escritorios de madera y metal; cajas de seguridad, mamparas, mostradores, ficheros metálicos y de madera; gran cantidad de estanterías metálicas y de madera; matafuegos, estufas, ventiladores, letreros luminosos, artículos de escritorio y diversos muebles de oficina, etc. Camioneta furgón marca Renault 4 F., modelo 1972. Gran cantidad de juegos de aros de pistón "Weston" y "Arosa", recambio de distintas características, reguladores de voltaje "Prestolite", aleaciones duras "Aldu", engranajes, cigüeñal, para árbol de levas, caños flexibles, repuestos bomba agua, válvulas "Rockford", para diversos automotores, interesantes y principales partes de encendido del automóvil, antenas, unidades selladas, filtros, repuestos para carburadores, coronas de arranque "Ada", conjuntos de armado, juegos de cintas de freno, camisas para diferentes modelos de coches, etc. Todas las patentes y marcas de la fallida, según catálogo, que se exhiben los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de setiembre de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, en Avda. Córdoba 1532, Capital. Los bienes salen sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo o en cheque certificado. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y su retiro, desmonte y traslado correrán por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas, así como también constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 450.— e.23|8 Nº 90.737 v.27|8|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el expediente Nº 33.361 caratulado CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE contra CADDIE, CIA. ARG. DE DISTRIBUCION Y EXPORT. S.A.C. E IND. sobre cobro hipotecario, que el martillero Martín de Elizalde de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematará el miércoles 4 de setiembre, a las 16 hs., en los mismos inmuebles la propiedad ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires con frentes a las calles Río de Janeiro, Miguel Cané, Presidente Urquiza y Castro Barros y el terreno con frente a las calles Río de Janeiro, Castro Barros y Beguerístain. Ambos inmuebles se venden en block, desocupados, en las condiciones físicas en que se encuentran y con las instalaciones existentes. La propiedad donde se encuentra el edificio que ocupara la demandada está edificada en un terreno que de acuerdo a constancias en autos mide 112,89 m. frente la calle Río de Janeiro 112,92 m. sobre Castro Barros, 112,94 m. frente a Presidente Urquiza y 69,56 m. sobre Miguel Cané. Superficie aproximada 11.436,72 m2. Las medidas lineales son de acuerdo a títulos. La fracción de terreno frente a la propiedad anterior mide según títulos 49,17 m. sobre calle Beguerístain, 4,24 m. en la ochava, 63,68 m. de frente a la calle Castro Barros, 35,05 m. sobre Río de Janeiro, 113,08 m. en el costado NNE. y 49,45 m. al S., lindando con varios. Superficie 5.497,6996 m2. Base Pesos Ley 2.044.420,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 5 o|oo de sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita del 19 al 23 de agosto de 10 a 15 hs. y posteriormente se debe concertar horario de visita.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 487,50 e.26|8 Nº 91.005 v.30|8|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el expediente Nº 36.714 caratulado C.A.D.D.I.E. S. A. C. I. s| quiebra, incidente venta de lote inmueble localidad Lanús, que el martillero Martín de Elizalde de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematará el miércoles 4 de setiembre a las 16 horas, en el mismo, un lote de terreno designado como parcela 4. Circunscripción 1a. Sección P., manzana 42, que mide 8,66 por 30,70 mts. Sup. 265,832 mts.2. — Tiene frente a la calle Miguel Cané con Nº 838 entre Río de Janeiro y Pte. Urquiza del Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Base $ 41.917,95. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Desocupado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 225.— e.26|8 Nº 91.006 v.30|8|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CASSIA de CAPUCCIO CARMEN y otra c|RENZO BERTINI S. R. L. s|ej. hipot.". Exp. Nº 42.595, que el martillero Roberto E. Honores rematará el 29 de agosto de 1974, a las 15.15 horas, en Humberto I 2046, Cap. Federal, el departamento ubicado en calle Coronel Díaz 2551 e|Las Heras y Cabello, designado como Unidad "I", letra "B", de la planta baja, Zona Norte, Parroq. Pilar, Circ. 19, Cap. Fed., Insc. en Dominio - Legajo 17740, Tº 1166, Fº 6, con una superficie de 36,92 mts2. y consta de un ambiente, cocina y baño, a la calle. Desocupado. Adeuda Imp. Mun. A. B. L. y C. T. 1º Sem.|70 a 2º Sem.|74 $ 432,72 y C. P. misma fecha $ 235,68. O.S.N. desde 1|66 al 1|74 $ 460,35, mas multa. Gastos Administración consorcio al 31|3|74 $ 5.410,95. Visitas a la unidad 26,27 y 28 de agosto de 1974, de 14 a 18 horas. Base $ 53.333,33. Al contado y al mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 202,50 e.26|8 Nº 91.116 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio "DIAZ, CESAR E. c|VELAZQUEZ, JOSE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 41.826), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 7 de setiembre de 1974, a las 10 horas, en Rivadavia 9851|87, de esta ciudad, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Una Rural marca Isard Kombi, modelo año 1964, motor marca Isard Nro. 70-088672, serie Nº K 700, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1060908. Al 9 de octubre de 1973, adeuda en concepto de impuesto a los automotores por los años 1971|1972 y 1973, la suma de pesos 218. — Base: $ 1.878,79. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires 16 de agosto de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco secretario.

$ 180.— e.26|8 Nº 90.884 v.28|8|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A. AVIANCA c|MELONE MARIANO y otro s|ejecutivo, Expediente Nº 233", que el martillero D José Soto rematará el 29 de Agosto de 1974 a las 17 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: un televisor marca Siam, 6 controles al frente y un turbocirculador marca Rowalco. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10o|o.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 60.— e.26|8 Nº 90.984 v.27|8|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que en autos "SUCESION DE ISAAC WOLF WAKSMAN s|cancelación de documentos perdidos" se dictaron los siguientes autos: "Buenos Aires, 17 de mayo 1974. Autos y vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio legal indicado. Habiéndose dado cumplimento a los requisitos mencionados en el art. 89 del decreto ley 5965|63 bajo la fianza personal de la parte actora que deberá comparecer a Secretaría a efectos de labrar el acto de ley ante el actuario, dispónese la cancelación de las siguientes letras: operación Nº 51, documento tipo: letra, monto: $ 6.570, librador Estexa S.A., fecha: 22|4|68, lugar pago: Capital, vencimiento: 19|10|68... operación Nº 2258, documento tipo: letra, monto: $ 6.570, libradora Siemens Argentina S.A., fecha: 3|5|68, lugar pago: Capital, vencimiento: 30|10|68. A los fines prescriptos por el art. 89 del decreto ley citado publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Se autoriza el pago de la letra para después de transcurridos 60 días del vencimiento de la última publicación ordenada precedentemente siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. notifíquese la presente resolución a los libradores y endosantes.... Martín Harriague Castex" "Buenos Aires, 23 de mayo de 1974. Ampliando el auto de fs. 12 déjase constancia que en ambos casos el aceptante es Cía. Financiera de Londres S.A. Martín Harriague Castex" El domicilio de Estexa S.A. es Paraguay 577, 1º piso, y de Siemens Argentina S.A.. en Diagonal Julio A. Roca 530. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 1.350.— e.7|8 Nº 87.803 v.28|8|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "KIRA S. A. c|FERREYRA RICARDO LUIS y Otro. s|Ejecutivo", expediente Nº 139.256, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 7 de Setiembre de 1974, a las 11 hs., en la calle Avda. Forest Nº 540, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de coser marca Yamato, modelo DCY-103, número Y-109012, con mesa de fórmica y pie estante como accesorio, con motor marca Motormech, de 1|3 HP., Nº 154066. — Una máquina de coser marca Yuki, modelo DDL-227 Nº Y227-59467, con mesa de fórmica y pie estante con accesorio, con motor marca Motormech, de 1|2 HP., Nº 116933. — Una máquina de coser marca Pegasus, modelo DCMS-220, Nº 7123329, con mesa de fórmica y pie estante como accesorio y motor marca Motormech, de 1|3 HP., Nº 39077. — Base: $ 13.390. Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Lilia Germanó, secretaria.

$ 157,50 e.26|8 Nº 90.847 v.28|8|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos 'EL CONTINENTE S. A. ARGENTINA DE CAPITALIZACION c|BERGER, ALFONSO J. s| Ejecutivo" (Expediente Nº 138.026), que el martillero Gustavo Martínez Seeber rematará el día jueves 5 de Septiembre de 1974 a las 15 horas, en Perú 27, Capital: Un ambiente para oficina de 14,18 mt2. de superficie, desocupada, ubicada en la calle 25 de Mayo 267|73, con frente también a la Avda. Leandro N. Alem 264|68|72|74, entre las calles Cangallo y Sarmiento. Piso Tercero, Oficina Nº "307", Unidad Funcional Nº Quince (15) de esta Capital Federal. — Base: Pesos Ley 18.188 - Trescientos Setenta con Diez ($ 370,10), al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Gastos de expensas comunes: variable de acuerdo al gasto de cada mes. — Adeuda en concepto de gastos por expensas comunes al 31|1|74 la suma de Pesos Ley 18.188 - Un mil cientoun pesos con ochenta y tres ($ 1.101,83). — Le corresponde un porcentual del 0,26 o|o con relación al conjunto del inmueble. — Visitar por encargado de 10 a 12 y 15 a 18 horas, de lunes a viernes. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de Agosto de 1974. — Lilia Germanó, secretaria.

$ 213,15 e.26|8 Nº 90.831 v.28|8|74

Nº 33

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en autos "AUTOCAM S. A. c|MEDINA HUGO R. y otro s|Prendario", Expediente Nº 142.236|74 que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 6 de Septiembre de 1974, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 3872, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes doe 9 a 12 horas, los siguientes bienes: una heladera comercial marca Koh I Noor, modelo V C H-300 Nº 12383, con equipo uso refrigeración marca Koh I Noor Nº 79526 y motocompresor marca Acmarmetic Nº 104199 y una heladera comercial marca Koh-I-Noor modelo AW-40|2 Nº 12384 con equipo uso refrigeración marca Koh I Noor Nº 80919 y motocompresor marca Acmarmetic Nº 105679 en el estado en que se encuentran. — Venta en Block. — Base $ 10.795,12. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1974. — Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 120.— e.26|8 Nº 91.417 v.27|8|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero del Prado, hácese saber por tres días que el martillero Alberto J. Rossi (Colegiado 240 B. Bca.), designado por sorteo en exp. 14.289|63: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|DURAND ARMANDO A. Ejecución" de Secretaría 4, rematará el 31 de agosto de 1974, a las 15,30 hs., sobre el mismo, libre de gravámenes y de ocupantes lote de terreno parte quinta 27, sección segunda, éjido Coronel Suárez, designado Nº 13, manzana A. Superficie de 426 m2., circunscripción: 1 sección B, manzana 13 c parcela 8. — Base: $ 160, al contado. — Título en expediente. Puede visitarse desde una hora antes. — Seña 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo, en el acto.

Bahía Blanca, agosto 9 de 1974. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.

$ 67,50 e.23|8 Nº 90.618 v.27|8|74